1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28/09/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.1269-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría del Deporte y la Recreación para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali ha asumido un compromiso decidido con la transformación social, económica y deportiva del territorio, en línea con las políticas públicas adoptadas mediante el Acuerdo 560 de 2022 y, especialmente, con el Plan de Desarrollo Distrital adoptado mediante el Acuerdo 578 de 2024 “Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027”. Este compromiso se materializa en la ejecución de proyectos orientados a la adecuación, mejoramiento, conservación y modernización de la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana del Distrito.

En este contexto, la ejecución de las obras destinadas a la adecuación e intervención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los escenarios deportivos y recreativos requiere no solamente de la contratación de un ejecutor que adelante las actividades físicas previstas, sino también del establecimiento de mecanismos especializados de seguimiento, vigilancia y control que permitan garantizar que las obligaciones contractuales sean cumplidas de manera integral, oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.

La interventoría constituye, en consecuencia, un instrumento esencial para asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a la infraestructura deportiva y recreativa, particularmente cuando se trata de intervenciones desarrolladas simultáneamente en diferentes escenarios del Distrito, con características técnicas, presupuestales y territoriales diferenciadas.

El artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo de estos principios, la contratación pública debe contar con mecanismos adecuados que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los contratistas y proteger los recursos públicos comprometidos. En este sentido, la interventoría constituye una herramienta de control especializada que permite a la entidad contar con el acompañamiento técnico y profesional necesario para verificar que la ejecución de las obras se ajuste a las condiciones pactadas.

De manera específica, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas y que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organizaciones deportivas.

En desarrollo de este mandato, la Ley 181 de 1995 establece los objetivos rectores para garantizar el acceso de las personas y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo que implica para las entidades territoriales la responsabilidad de disponer de escenarios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de estas actividades.
La ejecución de las obras objeto del presente proceso constituye, por tanto, una actuación directamente relacionada con el cumplimiento de los fines constitucionales y legales asociados al deporte y la recreación. No obstante, para que dicha inversión pública cumpla efectivamente su finalidad, resulta necesario garantizar que las obras sean ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, diseños, presupuesto y condiciones de seguridad previstas en los documentos contractuales.

En este sentido, la interventoría se configura como una actividad necesaria para prevenir desviaciones técnicas, administrativas y financieras durante la ejecución de las obras, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y proporcionar a la entidad información objetiva y técnicamente soportada para la toma de decisiones durante la ejecución contractual.

Desde el punto de vista contractual, la necesidad de ejercer una vigilancia especializada encuentra fundamento en la Ley 80 de 1993, particularmente en las disposiciones relacionadas con la dirección, vigilancia y control de la ejecución contractual. Asimismo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado mediante un supervisor o un interventor, según corresponda, señalando que la interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o extensión del mismo lo justifique.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el presente caso, las características, magnitud, dispersión territorial, diversidad de actividades constructivas y especialidades técnicas involucradas en las obras justifican la contratación de una interventoría externa especializada, toda vez que el seguimiento requerido excede las labores ordinarias de vigilancia administrativa y demanda conocimientos específicos en materia de construcción, presupuestos, programación, control de calidad, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, gestión contractual y control financiero.

Sobre esta base constitucional, legal y contractual se encuentra igualmente la competencia de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Conforme al Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría tiene entre sus funciones la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito, así como la construcción, mantenimiento, adecuación y conservación de los escenarios deportivos y recreativos.

A su vez, corresponde a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa adelantar las actividades relacionadas con el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y modernización de la infraestructura deportiva y recreativa, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, condiciones de seguridad y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, la contratación de la interventoría requerida se encuentra directamente relacionada con las competencias funcionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación y constituye un mecanismo necesario para garantizar que las obras financiadas con recursos públicos sean ejecutadas bajo adecuados estándares de calidad, oportunidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

Articulación a la política pública, plan nacional de desarrollo y/o planes municipales de Desarrollo

La contratación que se requiere adelantar responde al Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA””, con los siguientes objetivos y programas:

Nombre del Plan:	**CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA**
Vigencia del Plan:	**2024 – 2027**
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

El presente proceso de contratación se articula directamente con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, adoptado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024, instrumento que orienta la gestión de la Administración Distrital hacia la construcción de un territorio más reconciliado, renovado, sostenible y con buen gobierno.

En particular, las obras objeto de seguimiento mediante la presente interventoría se encuentran vinculadas con las acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito, como instrumento para promover la convivencia, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la actividad física, la formación deportiva y el bienestar de la población.

El artículo 14 del Plan de Desarrollo, correspondiente al propósito “Cali Reconciliada”, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de encuentro comunitario y convivencia ciudadana. En este contexto, los escenarios deportivos y recreativos constituyen equipamientos fundamentales para promover la integración social y el uso adecuado del tiempo libre.

De igual manera, el artículo 15, numeral 2, relaciona la ocupación constructiva del tiempo libre y el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prevención de conflictos y la construcción de paz, mientras que el artículo 16 incorpora dentro de sus estrategias el fortalecimiento de las capacidades deportivas mediante el desarrollo de infraestructura adecuada.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso de interventoría se encuentra asociado a la ejecución de proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta de producto 62010010014 “Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos”, correspondiente a la dimensión 62 “Cali renovada y sostenible”, línea estratégica 6201 “Territorio planificado y conectado” y programa 6201001 “Ordenamiento territorial e integración regional”.

La interventoría, en este marco, no constituye una actividad independiente de la inversión en infraestructura, sino un componente necesario para garantizar que las intervenciones físicas que contribuyen al cumplimiento de dicha meta sean ejecutadas conforme a las condiciones previstas por la Administración Distrital.

Para la vigencia 2026, las obras objeto del presente proceso contemplan la intervención de veintinueve (29) escenarios deportivos y recreativos, financiados con recursos de Presupuesto Participativo asignados a la Secretaría del Deporte y la Recreación.
Por lo anterior, el seguimiento especializado de dichas obras mediante una interventoría integral permite fortalecer el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asegurar la adecuada destinación de los recursos públicos y garantizar que los productos físicos derivados de la inversión correspondan efectivamente a las necesidades identificadas y concertadas con las comunidades beneficiarias.

DIMENSIÓN / LÍNEA / PROGRAMA	**META - PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	**APORTE VIGENCIA 2026**	**META CUATRIENIO**
62 Cali renovada y sostenible / 6201 Territorio planificado y conectado / 6201001 Ordenamiento territorial e integración regional	62010010014 — Escenarios deportivos y recreativos adecuados, intervenidos y construidos	29 escenarios	1.000 escenarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la contratación de la interventoría contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal, en la medida en que permite realizar un seguimiento permanente y especializado a la ejecución de las obras y facilita la identificación temprana de situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI." lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario

Término	Definición
Interventoría	Servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control integral sobre la ejecución de los contratos de obra, orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Interventor	Persona natural o jurídica contratada por la Entidad para realizar el seguimiento especializado a los contratos de obra, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales y emitiendo los conceptos e informes correspondientes.
Contrato de obra	Acuerdo de voluntades mediante el cual el contratista se obliga a ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito, de conformidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.
Escenario deportivo y recreativo	Espacio físico destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, objeto de las intervenciones de adecuación y mejoramiento contempladas en el proyecto.
Frente de obra	Área, ubicación o unidad de intervención en la cual se desarrollan actividades constructivas específicas dentro del contrato de obra. Para el presente proceso, el seguimiento deberá considerar las particularidades y avances de cada frente de intervención.
Adecuación	Conjunto de actividades de obra destinadas a modificar, adaptar, acondicionar o mejorar las condiciones físicas y funcionales existentes de los escenarios deportivos y recreativos.
Mejoramiento	Intervenciones orientadas a optimizar las condiciones de infraestructura, funcionalidad, seguridad, calidad y prestación del servicio de los escenarios deportivos y recreativos existentes.
Etapa de preconstrucción	Fase previa al desarrollo de las actividades constructivas, en la cual se adelantan actividades de organización técnica, revisión y validación de estudios y diseños, instalaciones provisionales, documentación, permisos, actas y demás condiciones necesarias para el inicio de la construcción. El Anexo Técnico contempla un plazo máximo de siete (7) días calendario para esta etapa.
Etapa de construcción	Fase durante la cual el contratista de obra ejecuta las actividades necesarias para la adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos objeto del proyecto, de acuerdo con los documentos contractuales, diseños, especificaciones y cronograma. El Anexo Técnico contempla intervenciones en 29 escenarios deportivos.
Etapa de liquidación	Fase final asociada al cierre administrativo y financiero del contrato de obra, incluyendo la verificación del recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y la consolidación de la documentación requerida para la liquidación.
Seguimiento técnico	Verificación permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	materiales, procedimientos constructivos, programación y demás condiciones técnicas establecidas para la ejecución de las obras.
Seguimiento administrativo	Actividades de control relacionadas con la gestión documental, organización, comunicaciones, actas, informes, personal, obligaciones contractuales y demás aspectos administrativos asociados a la ejecución de los contratos.
Seguimiento financiero	Control de la ejecución económica de los contratos, verificando la correspondencia entre el avance físico de las obras, las cantidades ejecutadas, los valores facturados y los pagos efectuados, así como las modificaciones que incidan en el valor contractual.
Seguimiento jurídico	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantías, vigencias, modificaciones, actuaciones administrativas y demás aspectos jurídicos relacionados con la ejecución de los contratos de obra.
Seguimiento ambiental	Verificación del cumplimiento de las obligaciones y medidas ambientales aplicables a las obras, incluyendo el manejo de residuos de construcción y demolición, materiales, emisiones, ruido, consumo de recursos y demás impactos derivados de las actividades constructivas.
Seguimiento social	Actividades orientadas a v

Fuente: Elaboración propia - Definiciones internet

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente proceso se encuentra relacionado con el mercado de servicios profesionales especializados de interventoría de obra pública de infraestructura social, específicamente en el sector de recreación y deporte. El servicio requerido comprende el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y contable de los contratos de obra que se deriven del proceso de licitación pública para la adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali. El proyecto contempla la intervención de veintinueve (29) escenarios deportivos y recreativos, ubicados en diferentes sectores del Distrito y financiados principalmente con recursos de Presupuesto Participativo. Las obras comprenden actividades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diversa naturaleza, entre ellas obras civiles, estructuras, cubiertas, pisos, cerramientos, redes, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, adecuaciones arquitectónicas, mobiliario, elementos deportivos, obras exteriores, accesibilidad y mantenimiento, lo que determina la necesidad de contar con un servicio de interventoría con capacidad técnica y profesional multidisciplinaria.

En este mercado participan principalmente personas jurídicas y estructuras plurales, tales como consorcios y uniones temporales, que cuentan con experiencia en interventoría y seguimiento de proyectos de obra pública y disponen de profesionales especializados en las diferentes áreas requeridas. La naturaleza y distribución territorial de los proyectos hacen necesario que el interventor tenga capacidad para efectuar un seguimiento integral y permanente de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, verificando, entre otros aspectos, la calidad de los materiales, las cantidades ejecutadas y pagadas, la programación de obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se identifica un mercado especializado con oferta de proveedores idóneos para la prestación del servicio de interventoría, cuya capacidad y experiencia deberán guardar correspondencia con las características, alcance, número de escenarios, diversidad de actividades y condiciones de ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento. La contratación de este servicio constituye un mecanismo necesario para fortalecer el control de los recursos públicos y garantizar que las obras sean ejecutadas de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría de obra pública, cuya remuneración se encuentra asociada al desarrollo de las actividades de seguimiento y control integral de los contratos de obra objeto de interventoría. Para el presente caso, el servicio comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y contable de las obras destinadas a la adecuación y mejoramiento de veintinueve (29) escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali. Las características del proyecto, la diversidad de actividades constructivas y la distribución territorial de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

escenarios hacen necesaria la conformación de un equipo profesional multidisciplinario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.

Desde el punto de vista económico, los principales componentes que inciden en la determinación del valor del servicio corresponden a los costos del personal profesional y técnico requerido, dedicación del equipo de trabajo, gastos administrativos, desplazamientos y transporte hacia los diferentes frentes de obra, equipos y elementos necesarios para el seguimiento, elaboración de informes, actividades de control y demás costos directos e indirectos asociados a la adecuada prestación del servicio. En este sentido, el Anexo Técnico establece que el interventor debe disponer de profesionales con diferentes especialidades, de acuerdo con las necesidades del proyecto, y que los costos asociados al personal requerido deben encontrarse incorporados en la oferta económica.

La estructura económica del servicio también está determinada por el número de escenarios a intervenir, la simultaneidad de los frentes de trabajo, las condiciones particulares de cada proyecto y la necesidad de realizar seguimiento permanente a la ejecución física y financiera de las obras. El Anexo Técnico contempla, además, actividades de seguimiento de cantidades ejecutadas, valores pagados, programación, modificaciones contractuales, calidad de materiales y cumplimiento de las obligaciones contractuales, aspectos que inciden en la intensidad y composición del servicio requerido.

En relación con la clasificación de la actividad económica, de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, la actividad que guarda correspondencia directa con el objeto del presente proceso es la clase 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Esta clasificación comprende, entre otras, la prestación de servicios de ingeniería, inspección de edificios y las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el DANE actualizó la CIIU Rev. 4 A.C. y, en su versión 2020, desagregó la antigua clase 7110 en las clases 7111 – Actividades de arquitectura y 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Para un proceso cuyo objeto principal es la interventoría de obras, la clasificación que presenta mayor correspondencia es la CIIU 7112, toda vez que esta comprende las actividades de ingeniería, inspección y gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, para efectos del presente Análisis del Sector se identifica como CIIU principal aplicable el 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, sin perjuicio de que los oferentes puedan acreditar otras actividades económicas relacionadas con su organización empresarial, siempre que estas resulten compatibles con el objeto contractual y no se utilice el CIIU como una restricción injustificada de la participación.

Tabla 2. Códigos CIIU

Código CIIU	Actividad económica	Aplicabilidad
7112	**Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**	**Principal. Corresponde a servicios de ingeniería, inspección y gestión de proyectos relacionados con la construcción, compatibles con el servicio de interventoría.**
7111	Actividades de arquitectura	Complementario, cuando el proveedor desarrolle actividades de arquitectura dentro de su objeto empresarial.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	No se recomienda como CIIU principal para este proceso, debido a que el DANE excluye de esta clase las actividades de consultoría en arquitectura e ingeniería. (Clasificaciones DANE)

ASPECTOS MACROECONÓMICOS

El análisis de los aspectos macroeconómicos permite identificar las principales variables de la economía nacional que pueden incidir en las condiciones de prestación de los servicios profesionales de consultoría e interventoría de obra pública y, particularmente, en la determinación de los costos asociados al personal especializado, gastos administrativos y demás componentes necesarios para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: "realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali.", se consideran relevantes las siguientes variables macroeconómicas:

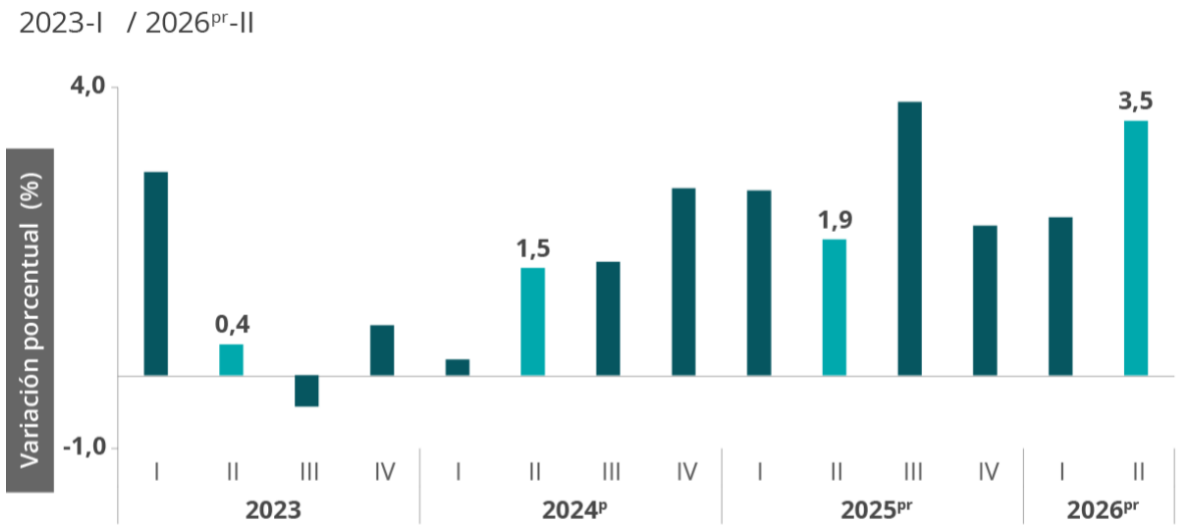
PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento de la actividad económica nacional, en la medida en que permite observar la evolución de la producción de bienes y servicios y establecer el contexto económico en el cual se desarrollan las actividades productivas y de prestación de servicios.

De acuerdo con el boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, publicado el 18 de agosto de 2026, el **Producto Interno Bruto en su serie original presentó un crecimiento de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, respecto del mismo periodo de 2025**. Así mismo, durante el **primer semestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior**.

Grafica 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento anual en volumen



El comportamiento observado evidencia una evolución positiva de la actividad económica nacional durante el periodo analizado. Dentro de las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 se encuentra el grupo correspondiente a **Administración pública y defensa; planes de**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; y Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que presentó un crecimiento de **10,0 %** y contribuyó con **1,7 puntos porcentuales** a la variación anual.

De igual manera, el grupo correspondiente a **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** presentó un crecimiento de **9,5 % durante el segundo trimestre de 2026**, contribuyendo con **0,4 puntos porcentuales** a la variación anual del valor agregado. Este comportamiento resulta particularmente relevante para el presente proceso, considerando que el objeto contractual se encuentra relacionado con la infraestructura destinada al desarrollo de actividades deportivas y de recreación.

Desde la perspectiva del primer semestre de 2026, el grupo de **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** presentó un crecimiento de **6,3 %**, mientras que el grupo de Administración pública, defensa, educación y salud presentó un crecimiento de **7,9 %**.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volume
Segundo trimestre 2026pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Por otra parte, el cuadro de valor agregado por actividad económica presentado por el DANE en el boletín, se observa que durante el segundo trimestre de 2026 la actividad de **Construcción presentó un crecimiento anual de 2,2 %**, mientras que para el año corrido registró una variación de **-1,5 %**. No obstante, al comparar el segundo trimestre de 2026 con el trimestre inmediatamente anterior, utilizando la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la actividad de construcción presentó un crecimiento trimestral de **6,4 %**.

Este comportamiento resulta relevante para el presente Análisis del Sector debido a la relación existente entre la actividad de construcción y la demanda de servicios de interventoría. La ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pública genera la necesidad de contratar servicios especializados de seguimiento y control, por lo que la evolución de la actividad constructiva constituye un referente para analizar las condiciones generales del mercado en el cual se desarrolla el presente proceso.

Así mismo, el comportamiento positivo registrado en las actividades de **entretenimiento**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y recreación constituye un elemento de contexto favorable para el análisis del presente proceso, toda vez que el objeto de la contratación se encuentra asociado a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: "realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali".

En consecuencia, el comportamiento del PIB durante el segundo trimestre y el primer semestre de 2026 permite establecer un escenario de crecimiento de la actividad económica nacional, acompañado de una evolución positiva en actividades relacionadas con la recreación y otros servicios, así como una recuperación trimestral de la actividad constructiva. Estas condiciones constituyen elementos relevantes para contextualizar la demanda de servicios profesionales especializados de consultoría e interventoría asociados a proyectos de infraestructura pública.

No obstante, para efectos de la determinación del presupuesto oficial, el comportamiento del PIB debe analizarse conjuntamente con otras variables económicas de mayor incidencia directa sobre la estructura de costos del servicio de interventoría, especialmente el **IPC, los costos del talento humano especializado, las condiciones del mercado laboral y los indicadores relacionados con los costos de la construcción**, considerando que el principal componente económico del servicio corresponde a la conformación y permanencia del equipo profesional requerido para desarrollar las actividades de interventoría.

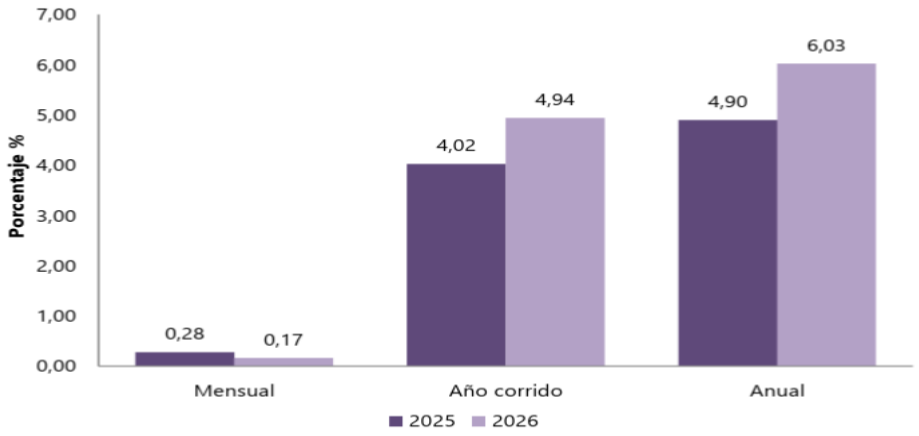
INFLACIÓN – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

La inflación constituye una variable relevante para el análisis económico del contrato, debido a que afecta el poder adquisitivo y los costos de bienes y servicios utilizados por los agentes económicos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2026

Gráfico 2. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De acuerdo con los resultados del Índice de Precios al Consumidor – IPC publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondientes al mes de **julio de 2026**, el IPC registró una variación mensual de **0,17 %** frente a junio de 2026. Así mismo, en lo corrido del año, correspondiente al periodo enero-julio de 2026, el IPC presentó una variación acumulada de **4,94 %**.
En el comportamiento mensual, seis divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional de 0,17 %. Entre ellas se encuentran **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55 %), Salud (0,38 %), Prendas de vestir y calzado (0,31 %), Restaurantes y hoteles (0,30 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24 %)**. Por su parte, la división de **Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,13 %**.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

En términos acumulados, durante el periodo enero-julio de 2026, cinco divisiones presentaron variaciones superiores al promedio nacional de 4,94 %, siendo estas **Restaurantes y hoteles (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41 %), Educación (5,90 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84 %) y Salud (5,31 %)**. Las demás divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. IPC Variación y contribución año corrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Para efectos del presente proceso resulta particularmente relevante el comportamiento de la división de **Recreación y cultura**, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra relacionado con la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Esta división presentó una variación acumulada de **2,80 % entre enero y julio de 2026**, ubicándose por debajo de la variación promedio nacional del IPC para el mismo periodo.

Desde la perspectiva económica del contrato de interventoría, el comportamiento del IPC constituye un indicador de referencia para analizar la evolución general de los precios de bienes y servicios que pueden hacer parte de los costos de operación de los potenciales contratistas. En particular, la inflación puede incidir sobre los gastos administrativos, transporte, comunicaciones, arrendamientos, suministros, herramientas y demás costos asociados al desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual.

No obstante, debido a la naturaleza del objeto contractual, debe considerarse que el componente de mayor relevancia dentro de la estructura de costos de la interventoría corresponde al **talento humano profesional y técnico requerido para la ejecución del servicio**. Por esta razón, el IPC constituye una variable de contexto económico que debe analizarse conjuntamente con el comportamiento del mercado laboral, los costos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

salariales y profesionales y las demás variables que inciden directamente en el costo de los servicios de consultoría especializada.

Adicionalmente, el comportamiento de la inflación resulta relevante para el análisis de los contratos de obra que serán objeto de interventoría, dado que las variaciones de precios pueden incidir sobre los costos de materiales, equipos, transporte y demás componentes de las obras. En consecuencia, la interventoría deberá realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución financiera y presupuestal de los contratos, dentro del alcance de sus obligaciones.

En este contexto, la variación acumulada del IPC de **4,94 % a julio de 2026** constituye un referente para caracterizar las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el proceso, sin que por sí sola determine el valor del contrato de interventoría, el cual deberá establecerse de acuerdo con las necesidades reales del servicio, el equipo de trabajo requerido, sus dedicaciones, el plazo contractual, los costos directos e indirectos y las demás condiciones particulares del mercado.

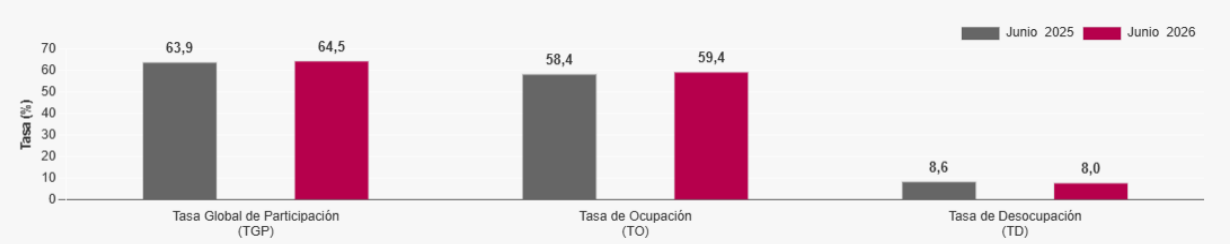
En conclusión, el comportamiento del IPC durante 2026 evidencia un incremento acumulado de los precios de la economía que debe ser considerado dentro del análisis de las condiciones económicas del mercado. Para el presente proceso, su incidencia deberá evaluarse principalmente frente a los costos operativos y de talento humano asociados a la prestación de los servicios de interventoría, así como en relación con la dinámica económica de los contratos de obra objeto de seguimiento.

MERCADO LABORAL Y COSTOS DEL TALENTO HUMANO

El comportamiento del mercado laboral constituye una variable macroeconómica de especial relevancia para el presente proceso, teniendo en cuenta que la prestación de los servicios de interventoría de obra pública depende principalmente de la disponibilidad y de los costos asociados al talento humano profesional, técnico y administrativo requerido para desarrollar las actividades de seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grafica 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

De acuerdo con la información correspondiente al mercado laboral para junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional ascendió a **24.459 mil personas**. Dentro de las ramas de actividad que presentaron una contribución positiva a la variación de la población ocupada se encuentra **Construcción**, con una contribución de **0,6 puntos porcentuales**, así como **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**, con una contribución de **0,5 puntos porcentuales**.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso, esta variable debe analizarse conjuntamente con las condiciones de oferta y demanda de profesionales especializados en ingeniería, arquitectura, derecho, contaduría, administración, áreas ambientales y demás disciplinas requeridas para conformar el equipo de interventoría.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral especializado puede incidir directamente en el valor del servicio, dado que la disponibilidad de profesionales con experiencia específica en interventoría de obras públicas constituye uno de los principales factores de costo del contrato.

El comportamiento observado resulta pertinente para el presente proceso, debido a la relación existente entre la actividad constructiva y la demanda de servicios de interventoría. El incremento de la población ocupada en la rama de construcción constituye un indicador de la dinámica del sector y de la participación de mano de obra en actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de infraestructura, dentro de los cuales se generan necesidades de seguimiento y control especializado.

De igual manera, el comportamiento positivo de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios guarda relación con el objeto del presente proceso, considerando que las obras que serán objeto de interventoría están destinadas A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI." En este sentido, la dinámica del empleo asociada a estas actividades constituye un elemento complementario para caracterizar el entorno económico en el cual se desarrolla el proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Desde la perspectiva de la posición ocupacional, durante junio de 2026 los grupos de **obrero, empleado particular** y **trabajador por cuenta propia** fueron los que más contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada en el total nacional, con aportes de **1,8 y 1,7 puntos porcentuales**, respectivamente.

Para el mercado de servicios profesionales de interventoría, esta información debe analizarse considerando que el principal componente de la estructura de costos corresponde al equipo profesional y técnico requerido para atender las diferentes áreas de especialidad. En consecuencia, las condiciones de oferta y demanda de profesionales con experiencia en ingeniería, arquitectura, administración, derecho, contaduría, áreas ambientales y demás disciplinas requeridas pueden incidir directamente en los costos de prestación del servicio.

Adicionalmente, el comportamiento del mercado laboral permite identificar las condiciones generales de disponibilidad de mano de obra en las actividades relacionadas con la construcción y los servicios de recreación. No obstante, los datos generales de ocupación no permiten establecer por sí solos la disponibilidad específica

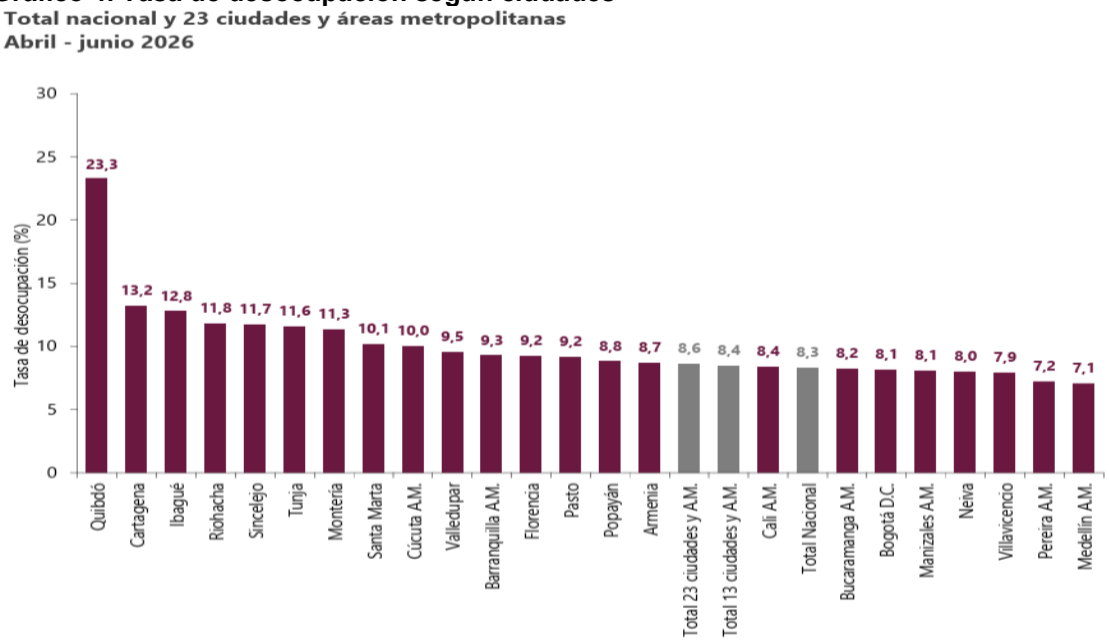
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de profesionales especializados en interventoría, por lo cual este aspecto deberá complementarse con el análisis de la oferta de proveedores, la experiencia acreditada por los potenciales oferentes y las condiciones de remuneración y dedicación del personal requerido para el contrato.

Mercado laboral en las principales ciudades

El comportamiento del mercado laboral también presenta diferencias entre las ciudades y áreas metropolitanas. Para el trimestre abril-junio de 2026, el documento registra las mayores tasas de desocupación en **Quibdó (23,3 %), Cartagena (13,2 %) e Ibagué (12,8 %)**, mientras que las menores tasas se presentaron en **Villavicencio (7,9 %), Pereira A.M. (7,2 %) y Medellín A.M. (7,1 %)**.

Gráfico 4. Tasa de desocupación según ciudades



El gráfico anterior permite observar que **Cali registra una tasa de desocupación cercana al 8,4 % para el trimestre abril-junio de 2026**, ubicándose por debajo de la tasa registrada para el conjunto de las 23 ciudades y áreas metropolitanas. Este comportamiento constituye un referente para el análisis del mercado laboral local, teniendo en cuenta que el contrato será ejecutado en el Distrito Especial de Santiago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cali.

La información anterior permite establecer que el mercado laboral de la ciudad presenta condiciones de disponibilidad de población ocupada que deben ser consideradas conjuntamente con las características específicas del mercado profesional requerido para la interventoría. En particular, la existencia de profesionales con experiencia y especialización en las áreas requeridas será un factor determinante para la conformación del equipo de trabajo y para la estructura económica del servicio.

Incidencia en el proceso de contratación

En términos económicos, el comportamiento del mercado laboral tiene una incidencia directa sobre la estructuración del presupuesto del contrato de interventoría, dado que la prestación del servicio requiere disponer de un equipo multidisciplinario durante el plazo establecido para el seguimiento de los contratos de obra.

Por lo anterior, las condiciones del mercado laboral, la disponibilidad de profesionales especializados, los niveles de remuneración, la experiencia requerida y el tiempo de dedicación del personal constituyen factores que deben ser considerados en la estimación de los costos del servicio.

En consecuencia, para el presente proceso el mercado laboral se considera una variable macroeconómica de alta relevancia, particularmente por la naturaleza intelectual y especializada del servicio de interventoría. El análisis de esta variable deberá complementarse con la revisión de la oferta de proveedores y de las condiciones económicas observadas en procesos similares, con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio constituye otra variable macroeconómica que puede incidir indirectamente en los costos asociados a la prestación del servicio de interventoría.
Su comportamiento puede afectar el precio de determinados bienes, equipos, herramientas tecnológicas, software, equipos de medición y otros elementos de origen importado que puedan ser utilizados como apoyo para la ejecución de las actividades de seguimiento y control.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el objeto principal del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados, la incidencia de la tasa de cambio sobre el valor total del contrato se considera menor frente al impacto que pueden generar variables como la inflación, los costos laborales y el plazo de ejecución.

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES

La actividad económica del sector construcción constituye una variable relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta la relación directa entre la ejecución de proyectos de infraestructura pública y la demanda de servicios especializados de interventoría.

De acuerdo con el boletín del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, la actividad de **Construcción presentó un crecimiento anual de 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025**. No obstante, en lo corrido del año registra una variación de **-1,5 %**, mientras que frente al trimestre inmediatamente anterior, mediante la serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un crecimiento de **6,4 %**.

Estos resultados evidencian una recuperación reciente de la actividad constructiva, aunque persiste una variación negativa en el acumulado del primer semestre de 2026. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, dado que la ejecución de las obras de "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

En consecuencia, la dinámica del sector construcción constituye un referente para caracterizar las condiciones generales del mercado; sin embargo, por tratarse de un contrato de **interventoría y no de ejecución de obra**, el valor del servicio deberá analizarse principalmente a partir de los costos del equipo profesional, dedicaciones, plazo de ejecución y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

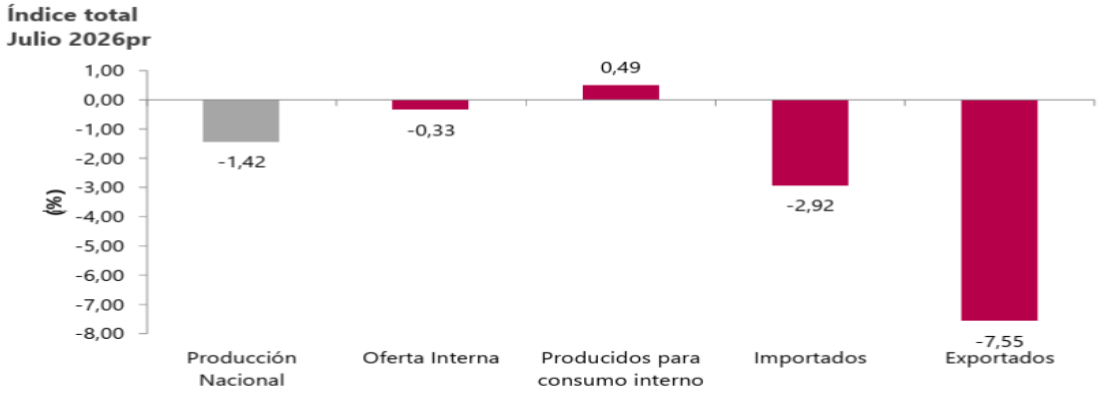
ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR – IPP

El Índice de Precios del Productor – IPP constituye un indicador relevante para analizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la evolución de los precios de los bienes producidos en el país y, de manera complementaria, las condiciones de costos que pueden incidir sobre las actividades económicas relacionadas con la ejecución de proyectos de infraestructura.

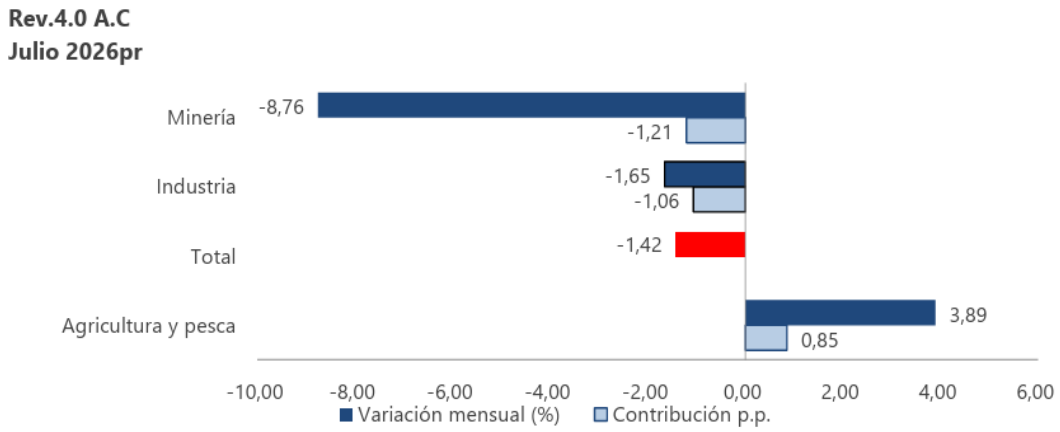
Gráfico 5. Variación mensual de los índices del IPP



De acuerdo con los resultados del IPP de Producción Nacional correspondientes a **julio de 2026**, el índice presentó una variación mensual de **-1,42 % frente a junio de 2026**. Este resultado estuvo determinado principalmente por las variaciones negativas registradas en los sectores de explotación de minas y canteras e industrias manufactureras.

Gráfico 6. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En particular, durante julio de 2026, la explotación de minas y canteras presentó una variación de **-8,76 %**, mientras que las industrias manufactureras registraron una variación de **-1,65 %**. Por su parte, agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca presentó una variación positiva de **3,89 %**.

Para el presente proceso, el comportamiento del IPP constituye una referencia económica complementaria, especialmente por la relación existente entre los precios de producción y los costos de algunos bienes, materiales, equipos y elementos que pueden ser utilizados durante la ejecución de los contratos de obra objeto de interventoría.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la **prestación de servicios profesionales especializados de interventoría**, y no a la adquisición de materiales ni a la ejecución directa de las obras, la incidencia del IPP sobre el valor del contrato se considera indirecta. En consecuencia, para la determinación del presupuesto de la interventoría adquieren mayor relevancia variables como los costos del talento humano especializado, el IPC, el plazo de ejecución y las dedicaciones del equipo de trabajo.

En este sentido, el comportamiento negativo del IPP registrado en julio de 2026 evidencia una disminución mensual de los precios de la producción nacional, constituyendo un elemento de referencia dentro del contexto económico del proceso, sin que por sí solo determine el comportamiento de los costos del servicio de interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS PARA EL PROCESO

En términos generales, las variables macroeconómicas analizadas permiten establecer que las condiciones económicas del país pueden incidir en el comportamiento de los costos asociados a la prestación del servicio de interventoría. No obstante, dada la naturaleza del objeto contractual, la incidencia no se presenta de manera homogénea.

El **IPC y el comportamiento de los costos laborales** constituyen las variables de mayor relevancia, debido a que el componente principal del servicio está representado por el equipo profesional y técnico requerido para desarrollar las actividades de interventoría. A su vez, el PIB y la dinámica de la construcción y las obras civiles permiten contextualizar el comportamiento de la inversión y de la demanda de estos servicios.

Por su parte, la tasa de interés y la tasa de cambio presentan una incidencia principalmente indirecta, asociada a los costos de financiación y a la adquisición de determinados bienes, equipos o herramientas que puedan ser requeridos para la ejecución del contrato.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso deberán considerarse las condiciones vigentes del mercado, el plazo de ejecución, la dedicación del equipo de trabajo, los costos laborales y administrativos y las demás variables que puedan incidir en la adecuada prestación del servicio, procurando que el presupuesto oficial resulte suficiente y razonable frente a las condiciones reales del mercado de consultoría e interventoría de obra pública.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a los contratos de obra que resulten adjudicados para realizar las intervenciones físicas orientadas a la optimización y fortalecimiento de la infraestructura de los escenarios destinados al deporte y la recreación en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. El alcance técnico de la interventoría se encuentra determinado por las características y necesidades particulares de los proyectos de obra, los cuales contemplan la intervención de veintinueve (29) escenarios deportivos y recreativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades objeto de seguimiento pueden comprender obras civiles, estructuras, cubiertas, pisos, cerramientos, redes, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, adecuaciones arquitectónicas, mobiliario, elementos deportivos, obras exteriores, accesibilidad y mantenimiento, de acuerdo con los estudios, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas de cada proyecto. Esta diversidad de actividades implica la participación de profesionales de diferentes disciplinas y la necesidad de realizar un seguimiento especializado y permanente a los diferentes frentes de intervención.

Desde el componente técnico, el interventor deberá verificar que los procedimientos constructivos, materiales, equipos, mano de obra y demás recursos utilizados por los contratistas de obra correspondan a las condiciones establecidas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos contractuales. Igualmente, deberá efectuar seguimiento a la programación y avance de las obras, cantidades ejecutadas, calidad de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de obra.

La prestación del servicio requiere, por tanto, capacidad técnica y profesional multidisciplinaria, particularmente en áreas como ingeniería civil, arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, presupuestos, programación de obra, control de calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. Lo anterior responde a la ejecución simultánea de intervenciones en diferentes escenarios y a las condiciones particulares de cada frente de obra.

En consecuencia, las condiciones técnicas del mercado se encuentran determinadas principalmente por la experiencia especializada del oferente, la capacidad para conformar y disponer de un equipo profesional multidisciplinario, la experiencia del personal requerido y la capacidad para realizar el seguimiento integral de proyectos de infraestructura, garantizando la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de calidad previstas por la Entidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

ASPECTOS REGULATORIOS

El mercado objeto del presente proceso se encuentra sujeto al marco jurídico que regula la contratación estatal, los contratos de consultoría e interventoría, la ejecución y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vigilancia de los contratos de obra pública y las disposiciones aplicables a los procesos de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Norma / disposición	**Aspecto regulado y relación con el proceso**
Constitución Política de Colombia	Establece los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula la contratación estatal y establece las disposiciones aplicables a los contratos de obra y consultoría. El artículo 32 incluye dentro de los contratos de consultoría las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así mismo, establece que en los contratos de obra celebrados como resultado de licitación pública la interventoría debe ser contratada con una persona independiente de la entidad y del contratista.
Ley 1150 de 2007	Modifica y adiciona disposiciones de la Ley 80 de 1993 y establece reglas para las modalidades de selección y criterios de selección objetiva. Constituye uno de los fundamentos legales del Concurso de Méritos.
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Regula la supervisión e interventoría contractual. El artículo 83 establece el deber de las entidades de vigilar permanentemente la correcta ejecución contractual y define la interventoría como el seguimiento especializado que realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin. También permite que la interventoría comprenda, cuando resulte justificado, los componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.
Ley 1474 de 2011 – artículo 84	Establece las facultades y deberes de supervisores e interventores, incluyendo la posibilidad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones y el deber de informar situaciones que puedan afectar el cumplimiento contractual.
Ley 1882 de 2018	Introduce disposiciones relacionadas con la contratación de infraestructura y modifica, entre otras, aspectos relacionados con la responsabilidad de consultores e interventores.
Ley 2022 de 2020	Fortalece la aplicación de los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Para el presente proceso establece que el **Concurso de Méritos procede para la contratación de servicios de consultoría** y regula aspectos del concurso abierto y con precalificación, incluyendo la evaluación de experiencia y equipo de trabajo.
Resolución 953 de 2025 de Colombia Compra Eficiente	Adopta la **Versión 2 de los Documentos Tipo** para los procesos de Concurso de Méritos destinados a contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, incluyendo los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.
Documentos Tipo de Concurso de Méritos – Interventoría de Infraestructura Social, Versión 2	Establecen las condiciones estandarizadas aplicables al proceso de selección de interventoría de obras públicas de infraestructura social. Para el presente caso resulta aplicable el componente correspondiente al sector de **cultura, recreación y deporte**, de acuerdo con la matriz de experiencia y demás documentos complementarios.
Decreto 1072 de 2015 y normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establece disposiciones aplicables en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo que deben ser observadas por el contratista y su equipo durante la ejecución de las actividades contractuales.
Ley 99 de 1993 y normativa ambiental aplicable	Establece el marco general de protección ambiental y las obligaciones relacionadas con la prevención y manejo de impactos ambientales derivados de proyectos y actividades de infraestructura, cuando resulten aplicables.
Decreto 1076 de 2015	Compila la reglamentación del sector ambiente y desarrollo sostenible y constituye un referente para las obligaciones ambientales que correspondan a la ejecución de las obras objeto de interventoría.
Normas técnicas aplicables a la construcción y a la infraestructura	Comprenden las disposiciones técnicas, reglamentos, especificaciones y normas que resulten aplicables a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las unidades deportivas objeto de los contratos de obra y cuyo cumplimiento deberá ser verificado por la interventoría dentro del alcance contractual.

Consideraciones regulatorias

En razón de la naturaleza del objeto contractual, el proceso corresponde a la contratación de un servicio de **consultoría especializada en interventoría de obra**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pública, cuya selección debe adelantarse mediante la modalidad de **Concurso de Méritos**, de conformidad con las disposiciones que regulan dicha modalidad. El Decreto 1082 de 2015 establece expresamente la procedencia del Concurso de Méritos para la prestación de servicios de consultoría.

De igual manera, la interventoría objeto del presente proceso deberá desarrollarse de conformidad con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar la vigilancia permanente de la correcta ejecución de los contratos y que los interventores tienen responsabilidades frente a sus actuaciones y omisiones.

Por tratarse de un proceso de **interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionado con recreación y deporte**, deberán aplicarse los Documentos Tipo vigentes expedidos por Colombia Compra Eficiente para esta categoría. Para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026, se encuentra vigente la **Versión 2**, adoptada mediante la Resolución 953 de 2025, junto con los documentos y matrices correspondientes al sector de cultura, recreación y deporte.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá observar tanto las disposiciones generales del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como las normas reglamentarias y los Documentos Tipo aplicables, garantizando que las condiciones de participación, evaluación, experiencia, equipo de trabajo, ejecución y demás aspectos del proceso se ajusten al marco regulatorio vigente.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, El Distrito de Santiago de Cali no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, así:

Acuerdos comerciales		Vigente	Entidad Estatal nivel Municipal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Valor aplicable al Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratació Cubierto po el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.091.804.264	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.091.804.264	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.091.804.264	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.940.398.620	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.131.227.573	NO	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	NO	Límite Inferior a la menor cuantía	SI	SI	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.091.059.175	NO	NO	NO

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Triángulo del Norte – Guatemala
- Comunidad Andina

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los Documentos Tipo son instrumentos estandarizados adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los procesos de contratación que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación.

Para el presente proceso, por tratarse de un **Concurso de Méritos cuyo objeto corresponde a la contratación de la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionada con el sector de recreación y deporte**, resultan aplicables los **Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social – Versión 2**, adoptados mediante la **Resolución 953 del 15 de diciembre de 2025** por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Esta versión comprende los documentos tipo transversales aplicables a la interventoría de obras públicas de infraestructura social y los documentos complementarios correspondientes, entre otros, a los sectores de educación, salud, cultura, **recreación y deporte**, infraestructura institucional y vivienda. Para el presente proceso resulta aplicable específicamente el componente correspondiente a **cultura, recreación y deporte**, de acuerdo con la naturaleza del proyecto objeto de interventoría.

Los Documentos Tipo contienen parámetros obligatorios para la estructuración y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo del proceso de selección, por lo que la Entidad deberá aplicar las condiciones establecidas en el documento base, así como los anexos, formatos, matrices y demás documentos que hagan parte de la versión vigente y que resulten aplicables al proceso. En consecuencia, la estructuración del presente Concurso de Méritos deberá garantizar la aplicación de los Documentos Tipo vigentes, sin perjuicio de las condiciones particulares que correspondan al proyecto, siempre dentro de los límites y parámetros establecidos en dichos documentos y en las normas que regulan la contratación estatal. De acuerdo con la información publicada por Colombia Compra Eficiente, la **Versión 2** de los Documentos Tipo para interventoría de infraestructura social fue publicada el **2 de febrero de 2026** y contempla, entre sus documentos complementarios, la **Matriz 1 de Experiencia para el sector Cultura, Recreación y Deporte**, instrumento que deberá ser considerado en la estructuración de los requisitos de experiencia del presente proceso.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los Instrumentos de Agregación de Demanda constituyen mecanismos mediante los cuales las Entidades Estatales pueden sumar sus necesidades y actuar de manera coordinada en el mercado, con el propósito de obtener eficiencia en el gasto, aprovechar economías de escala y mejorar las condiciones de adquisición de bienes y servicios. Los Acuerdos Marco de Precios constituyen una de las modalidades de estos instrumentos.

En atención a lo anterior, para la estructuración del presente proceso se realizó la verificación de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de establecer si el servicio requerido se encuentra incluido en alguno de los instrumentos vigentes.

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto contractual, correspondiente a la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable de contratos de obra pública de infraestructura deportiva, no se identifica un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita adquirir directamente el servicio requerido bajo las condiciones particulares del presente proceso.

En consecuencia, la necesidad identificada no puede ser atendida mediante una Orden de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual la Entidad deberá adelantar el proceso de selección correspondiente, de conformidad con las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los Documentos Tipo aplicables al Concurso de Méritos para la contratación de interventoría de obras públicas de infraestructura social – sector recreación y deporte.

Por lo anterior, se concluye que los Instrumentos de Agregación de Demanda no constituyen un mecanismo aplicable para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De conformidad con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Criterios Ambientalmente Sostenibles (MAJA01.04.01.P001.G001), se analizó la procedencia de incorporar criterios ambientales al presente proceso contractual.

En el marco del presente proceso, los criterios ambientalmente sostenibles se orientan a garantizar que la prestación del servicio de interventoría contribuya al adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para los contratos de obra objeto de interventoría.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: **"REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"**, el componente ambiental deberá ser considerado durante las diferentes etapas de ejecución de los contratos.

En este sentido, la interventoría deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales previstas en los estudios, diseños, documentos contractuales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos que resulten aplicables a las obras, verificando que el contratista adopte las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar y, cuando corresponda, compensar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

Como parte de este seguimiento, la interventoría deberá ejercer el **control ambiental**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las obras, verificando el cumplimiento de las normas, condicionantes, diseños, actividades, especificaciones y demás medidas ambientales aplicables al proyecto. Así mismo, deberá efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, con el fin de verificar que estas se desarrollen conforme a los requerimientos ambientales establecidos y que los resultados obtenidos sean acordes con lo previsto, recomendando o requiriendo la adopción de las medidas correctivas que sean necesarias cuando se evidencien desviaciones o incumplimientos.

De acuerdo con las características y alcance de cada obra, el seguimiento ambiental podrá comprender, entre otros aspectos, la adecuada gestión y disposición de residuos de construcción y demolición, el manejo de materiales, el uso eficiente del agua y la energía, el control de emisiones de material particulado y ruido, la prevención y manejo de impactos sobre las zonas y recursos naturales, así como la implementación de las medidas ambientales establecidas en los instrumentos contractuales y en la normativa vigente.

De igual manera, cuando las intervenciones comprendan actividades relacionadas con **materas, zonas verdes, paisajismo o siembra de especies vegetales**, la interventoría deberá realizar el seguimiento y verificación correspondiente, incluyendo, cuando resulte aplicable, el apoyo técnico frente a ajustes al diseño paisajístico, la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas para la siembra, la verificación de la correcta instalación de las especies vegetales y el seguimiento de su estado fitosanitario.
La interventoría deberá, igualmente, atender y orientar las consultas o inquietudes que puedan presentar las comunidades en relación con el manejo ambiental de los proyectos, dentro del alcance de sus competencias, y dejar constancia de las actuaciones realizadas y de los resultados del seguimiento en los informes correspondientes.

En consecuencia, los criterios ambientalmente sostenibles del presente proceso se incorporan mediante el **seguimiento, control, verificación y reporte del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los contratos de obra**, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la prevención y manejo adecuado de los impactos ambientales y la adopción de buenas prácticas durante la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con las condiciones particulares de cada proyecto y la normativa ambiental vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con la revisión de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Criterios de Inclusión Social (MAJA01.04.01.P001.G002), se identifica que el presente proceso es susceptible de incorporar criterios de inclusión social, atendiendo a la naturaleza del servicio de interventoría y a las condiciones establecidas en los Documentos Tipo aplicables al Concurso de Méritos.
En este sentido, se contempla la aplicación del factor de evaluación relacionado con la vinculación de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente y los Documentos Tipo aplicables al proceso, como mecanismo orientado a promover la inclusión laboral y la participación de personas con discapacidad en la ejecución de contratos públicos.

La incorporación de este criterio contribuye al fortalecimiento de la contratación pública con enfoque social, procurando que el desarrollo del proceso de selección y la ejecución contractual consideren, además de los aspectos técnicos y económicos, medidas que favorezcan la generación de oportunidades de inclusión laboral.

En consecuencia, el presente proceso incorpora el criterio de inclusión social relacionado con la vinculación de personas con discapacidad, en los términos y condiciones establecidos en los Documentos Tipo y demás disposiciones aplicables.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De conformidad con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Criterios de Innovación (MAJA01.04.01.P001.G003), se analizó la procedencia de incorporar criterios de innovación en el presente proceso contractual.

Como resultado del análisis, se concluye que el presente proceso no es susceptible de incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría integral para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y contable a los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: realizar las intervenciones físicas orientadas a la optimización y fortalecimiento de la infraestructura de los escenarios destinados al deporte y la recreación en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, cuyas actividades,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alcance y obligaciones se encuentran determinados por la normativa aplicable y por las condiciones técnicas establecidas para el proyecto.

En consecuencia, no se identifican dentro del objeto contractual necesidades relacionadas con el desarrollo o implementación de soluciones innovadoras, nuevos procesos, tecnologías o modelos de prestación del servicio que justifiquen la incorporación de criterios de innovación en la estructuración del presente proceso.

Por lo anterior, no se incorporan criterios de innovación dentro del presente proceso de selección.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la promoción del desarrollo y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES en la contratación pública, la Entidad analiza la procedencia de los mecanismos de promoción y limitación de la convocatoria previstos en la normativa vigente.

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 540.822.123,00)** se debe considerar que para la vigencia 2026 el umbral establecido para las convocatorias limitadas a MIPYMES corresponde a **quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($511.708.497)**, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), de acuerdo con la tasa de cambio determinada para tal efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al comparar el presupuesto oficial del presente proceso con dicho umbral, se evidencia que **$ 540.822.123,00 es superior a $511.708.497**, razón por la cual **no resulta procedente limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Esta disposición establece que la limitación a MIPYMES procede cuando el valor del proceso sea inferior al umbral de USD $125.000 y se cumplan las demás condiciones previstas en la norma.

No obstante, la Entidad deberá observar los demás mecanismos e incentivos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecidos en el ordenamiento jurídico para promover la participación de las MIPYMES y demás sujetos destinatarios de las medidas de promoción de la contratación pública, siempre que resulten aplicables al presente proceso y sean compatibles con la modalidad de selección, el objeto contractual y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, para el presente proceso no se establece limitación de la convocatoria a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial de $ 540.822.123,00 supera el umbral de $511.708.497 establecido para la vigencia 2026.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Dentro de los aspectos relevantes del mercado para el presente proceso se considera la naturaleza especializada del servicio de interventoría, cuya prestación requiere la participación de un equipo multidisciplinario con experiencia en el seguimiento y control de contratos de obra pública.

La ejecución del contrato estará determinada por las características, alcance, plazo y complejidad de los contratos de obra objeto de interventoría, así como por la necesidad de realizar un seguimiento integral a sus componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable.

Así mismo, la disponibilidad de profesionales con experiencia específica en interventoría de infraestructura y la capacidad de los potenciales oferentes para conformar equipos de trabajo con las diferentes especialidades requeridas constituyen factores relevantes dentro del mercado, toda vez que inciden directamente en la capacidad para atender las obligaciones contractuales.

Otro aspecto relevante corresponde a la **pluralidad de oferentes** que potencialmente pueden participar en el proceso, incluyendo firmas de ingeniería, arquitectura, consultoría, interventoría y estructuras plurales, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los Documentos Tipo aplicables.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un **Concurso de Méritos para la interventoría de obras públicas de infraestructura social**, resulta aplicable la **Versión 2 de los Documentos Tipo**, junto con los documentos complementarios correspondientes al sector de **cultura, recreación y deporte**, los cuales establecen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones estandarizadas para la estructuración y desarrollo del proceso.

En consecuencia, los aspectos relevantes del mercado identificados se encuentran principalmente asociados a la **especialización del servicio, disponibilidad de personal calificado, capacidad de los oferentes, complejidad de los contratos objeto de seguimiento y condiciones estandarizadas establecidas para este tipo de contratación**, elementos que deberán ser considerados en la estructuración del proceso y en la determinación de las condiciones de participación.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento histórico de la contratación constituye una herramienta fundamental dentro del estudio del sector, ya que permite conocer la dinámica de adquisición de bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual. A partir de este análisis es posible identificar las características de los procesos adelantados previamente, las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, las condiciones de ejecución, los proveedores participantes y las principales prácticas implementadas por las entidades contratantes.

En este sentido, la revisión del comportamiento histórico de la contratación permite evaluar las condiciones del mercado, identificar tendencias en la demanda de servicios similares y obtener referentes objetivos para la estructuración del presente proceso, contribuyendo a la definición de aspectos como el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, las condiciones de ejecución y la asignación de riesgos.

Para el presente estudio se recopiló y analizó información correspondiente a procesos de contratación relacionados con REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.", adelantados tanto por el Distrito Especial de Santiago de Cali como por otras entidades estatales, utilizando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como fuentes de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y demás herramientas oficiales disponibles.

El análisis de esta información permite identificar buenas prácticas, reconocer las condiciones predominantes del mercado y establecer referentes técnicos, jurídicos, financieros y económicos que fortalecen la planeación del presente proceso contractual, favoreciendo la adopción de decisiones objetivas y la estructuración de un proceso acorde con las necesidades de la Entidad y con las condiciones reales del mercado.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar del Distrito de Santiago de Cali:

Se describe a continuación los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.”.

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Vigencia	2025	2025	2025
Número de proceso	4148.010.32.1.1064-2025	4173.010.32.1.1279-2025	4134.010.32.1.0206-2025
Link del proceso	https://n9.cl/rsf79	https://n9.cl/cd9wz	https://n9.cl/84zqx
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de proveedores	12	3	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: CENTRO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA EN LA COMUNA 19	EMPRESTITO- REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO QUE TENDRÁ POR OBJETO: IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GARANTIZAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, FORTALECER LOS SISTEMAS DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y RESPALDO DE INFORMACIÓN ON-PREMISE PARA LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato	$ 599.955.458	$ 592.999.584	$ 824.287.971
Proveedor	LITORAL CONSULTING SAS	UT INTERVENTORIA C19	VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.
Tiempo de ejecución	7 (Meses)	10 (Meses)	3 (Meses)
Forma de pago	El valor del contrato se cancelará por Precio Global y de acuerdo con el valor del Contrato base en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra el acta final de recibo a satisfacción de la obra y la liquidación del contrato de interventoría.”	CUOTAS FIJAS MENSUALES: Correspondientes al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del proyecto de interventoría. Se pagarán 9 cuotas mensuales de máximo $59.399.105. PAGO FINAL: Un pago final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante, una vez se suscriba el acta de terminación del proyecto de interventoría y el recibo a satisfacción, así como que la interventoría haga entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de obra acordado por todas las partes.	La entidad realizará el pago hasta el noventa (90%) por ciento mediante pagos y actas parciales según avance del contrato de interventoría; el diez por ciento (10%) restante se cancelará al cumplimiento del 100% de actividades - previa firma de acta final y entrega final - incluyendo la liquidación del propio contrato de interventoría y del contrato principal sujeto de vigilancia y control.” Los pagos se soportan mediante los informes parciales de interventoría previstos en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción del acta de aprobación por parte del supervisor. b) Un pago final del 10% del valor total del contrato, una vez se complete el 100% de la ejecución de las obras, contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra
Experiencia exigida	Valor de la experiencia: la sumatoria de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá aportar como máximo dos (2) contratos, que tengan por objeto la interventoría de CONSTRUCCIÓN, Y/O	Experiencia: mínimo 1 y máximo 2 contratos de interventoría a proyectos públicos con alcance integral y/o técnico y/o administrativo y/o financiero y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Actividad específica: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. Experiencia general: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. Experiencia específica: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del proceso.	REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN de edificaciones públicas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Experiencia específica: “Por lo menos UNO (1) de los contratos acreditados como experiencia general, deberá corresponder a INTERVENTORÍAS que contemplen actividades relacionadas con ESTUDIOS Y DISEÑOS de edificaciones públicas, relacionadas con REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.”	jurídico y/o ambiental, que incluyan componentes tecnológicos y/o cableado estructurado y/o cableado eléctrico y/o redes de telecomunicaciones y/o fibra óptica. La sumatoria debe ser ≥100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Códigos UNSPSC	80101600 Gerencia de proyectos 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81141500 Control de calidad 81101500 Ingeniería civil y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura 80101600 Gerencia de proyectos	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 Gerencia de proyectos 81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica 81102400 Ingeniería de transmisión de energía eléctrica 84111600 Servicios de auditoría
Garantías exigidas	Cumplimiento general, multas y cláusula penal: 10% del valor del contrato Hasta la liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato Plazo del contrato + 3 años. Calidad del servicio:20% del valor total del contrato Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal	Cumplimiento del contrato: 20%, Durante la ejecución y 6 meses más. Pago de salarios: 10% Durante la ejecución y 3 años más. Calidad del servicio: 20%Durante la ejecución y 5 años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV Durante la ejecución	Cumplimiento del contrato: 30% Duración del contrato + 6 meses Pago de salarios y prestaciones sociales: 8% Plazo del contrato + 3 años Calidad del servicio: 30% Duración del contrato + 1 año
Criterios de evaluación	Experiencia del Proponente: 67,5 Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): 10 Factor de sostenibilidad: 1 Apoyo a la industria nacional: 20 Vinculación de personas con discapacidad: 1 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25 Mipyme: 0.25	Experiencia adicional del proponente 45 puntos Experiencia adicional del equipo de trabajo 38,50 puntos MIPYME domiciliada en Colombia 0,25 puntos Emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos Compromiso de vinculación laboral población vulnerable 5 puntos	Experiencia del proponente 39,5 Experiencia y formación adicional del equipo mínimo de trabajo 39 Promoción de inclusión social 5 Factor de sostenibilidad ambiental 5 Apoyo a la industria nacional 10 Mipymes domiciliadas en Colombia 0,25 Emprendimientos y empresas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Total: 100	Vinculación de trabajadores con discapacidad 1 punto Incentivo a la industria nacional10 puntos TOTAL 100 puntos	mujeres 0,25 Vinculación de personas con discapacidad 1 TOTAL 100

Fuente: Datos abiertos - SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

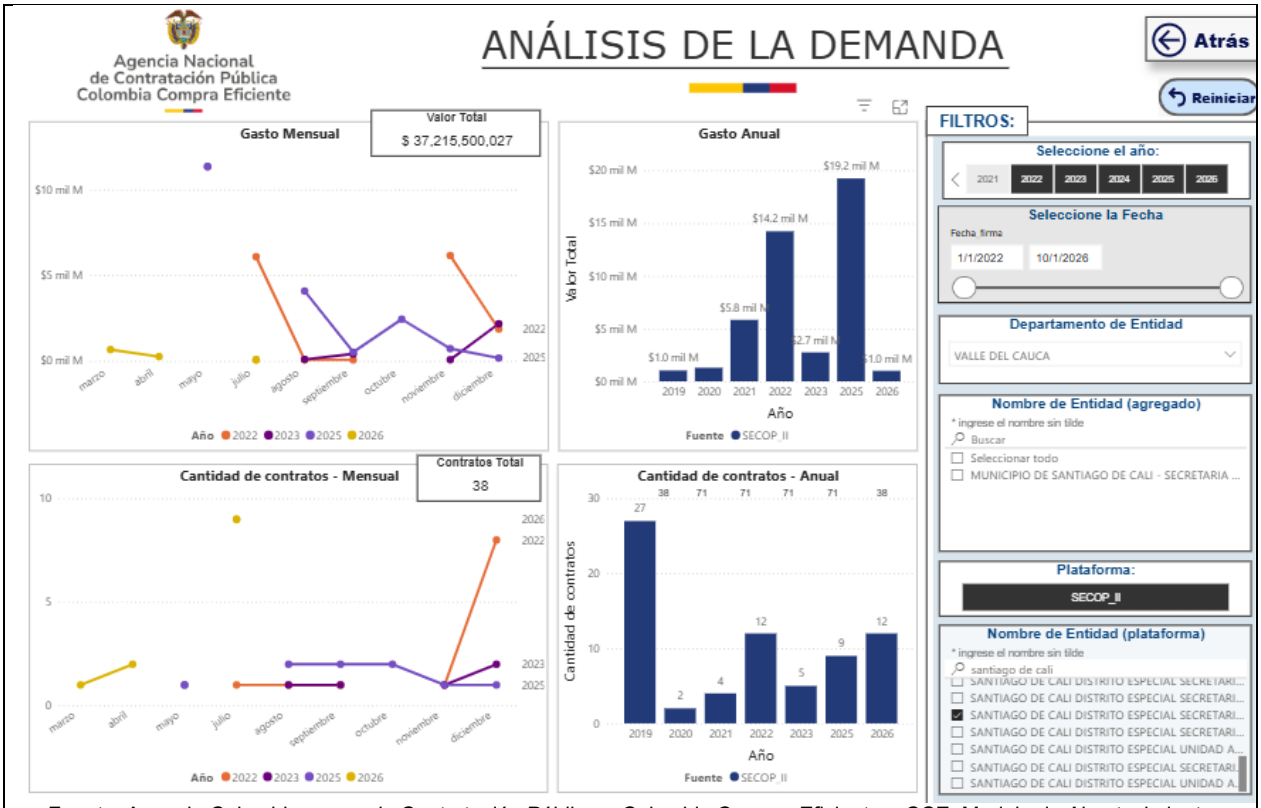
Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

- Estudio de la Demanda de la Entidad

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Se filtro la información durante el periodo 01/01/2022 - 10/1/2026, identificado con los códigos UNSPSC 80101600-Gerencia de Proyectos, 81101500 ingeniería. Durante los últimos 5 años, la Entidad ha realizado 38 procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

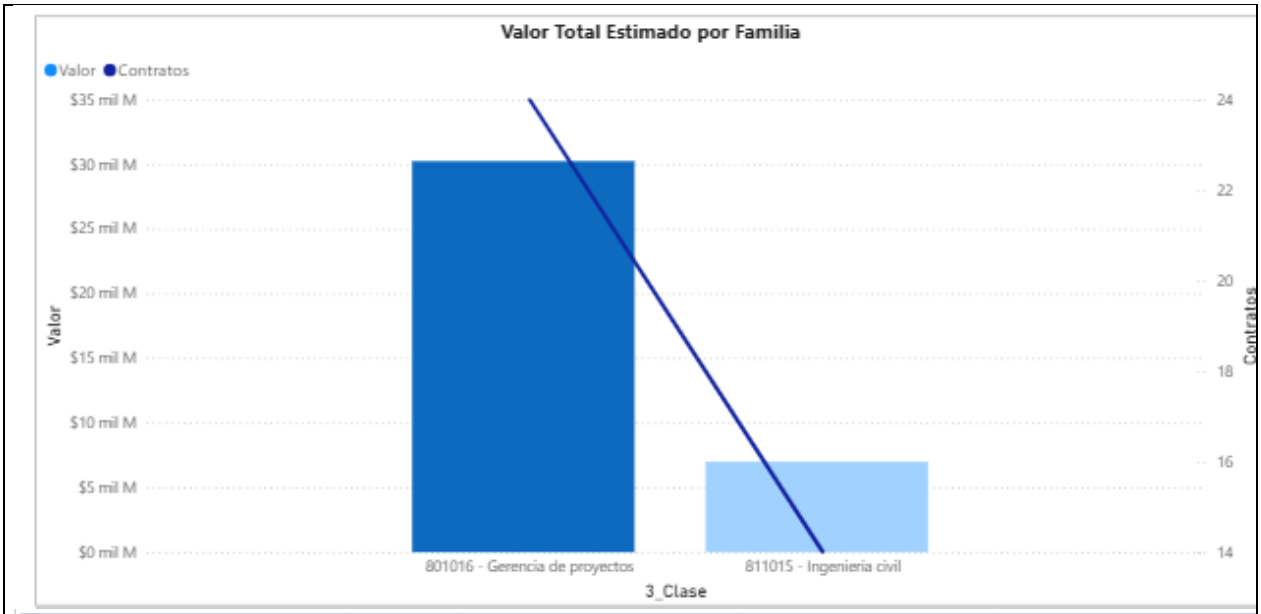
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis del comportamiento histórico de la contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación evidencia que, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 10 de enero de 2026, la Entidad celebró **38 procesos de contratación** asociados a los códigos UNSPSC objeto de análisis, alcanzando un valor total aproximado de **$37.218 millones**. La información permite identificar variaciones en el gasto anual y en el número de contratos celebrados, las cuales responden principalmente a la programación institucional, la disponibilidad presupuestal y la ejecución de proyectos priorizados en cada vigencia. Así mismo, se observa que la contratación no presenta un comportamiento uniforme durante el año, concentrándose en determinados períodos conforme a la planeación y ejecución de los programas institucionales. Este comportamiento constituye un referente para la estructuración del presente proceso y evidencia una demanda recurrente de servicios relacionados con la gerencia de proyectos y la ingeniería.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2023		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8010 - Servicios de asesoría de gestión	77	6.27%	4	$13,942,132,618	37.46%	10	$72,234,001	0.19%	24	$30,229,564,211	81.23%
801016 - Gerencia de proyectos	77	6.27%	4	$13,942,132,618	37.46%	10	$72,234,001	0.19%	24	$30,229,564,211	81.23%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	04	1.09%	5	$5,306,899,849	14.26%	2	$922,795,303	2.48%	14	$6,985,935,816	18.77%
811015 - Ingeniería civil	04	1.09%	5	$5,306,899,849	14.26%	2	$922,795,303	2.48%	14	$6,985,935,816	18.77%
Total	81	7.37%	9	$19,249,032,467	51.72%	12	$995,029,304	2.67%	38	$37,215,500,027	100.00%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis por familia de bienes y servicios evidencia que la mayor participación corresponde a la familia **801016 – Servicios de asesoría de gestión**, particularmente al código **80101600 – Gerencia de proyectos**, que concentra la mayor parte del valor contratado por la Entidad durante el período analizado. En segundo lugar se encuentra la familia **811015 – Servicios profesionales de ingeniería**, la cual representa una participación menor, pero igualmente significativa. Este comportamiento demuestra que la Secretaría ha requerido principalmente servicios orientados a la planeación, administración, coordinación y gestión integral de proyectos, complementados con servicios especializados de ingeniería, lo cual resulta consistente con la naturaleza de los proyectos desarrollados por la Entidad.

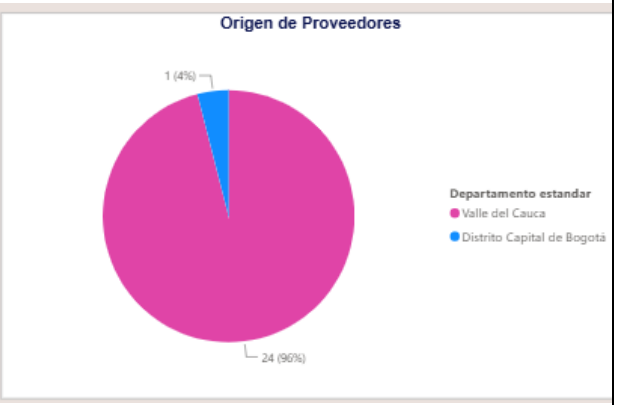
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





El análisis de los proveedores evidencia que existe un grupo de contratistas con una participación relevante tanto por el valor total contratado como por el número de contratos ejecutados durante el período analizado. Sin embargo, la contratación no se concentra exclusivamente en un único proveedor, sino que se distribuye entre diferentes personas jurídicas, lo que refleja la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del mercado. Así mismo, se observa que algunos proveedores registran un mayor valor contratado asociado a contratos de mayor cuantía, mientras que otros presentan un mayor número de contratos de menor valor, comportamiento que obedece a las necesidades específicas de cada proceso de contratación.





Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

La distribución geográfica de los proveedores evidencia una marcada participación de empresas con domicilio principal en el **Valle del Cauca**, las cuales concentran la mayor parte tanto del valor contratado como del número de proveedores identificados. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menor proporción participan empresas con domicilio en **Bogotá D.C.** Este comportamiento refleja que la Entidad ha contratado principalmente con proveedores regionales, lo cual evidencia la existencia de una oferta local con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender procesos relacionados con el objeto contractual, favoreciendo la participación de empresas del departamento sin restringir la libre concurrencia de oferentes provenientes de otras regiones del país.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis por modalidad de selección evidencia que la **contratación directa** concentra el mayor valor contratado durante el período analizado, seguida por los procesos adelantados bajo **régimen especial** y, posteriormente, por las modalidades **competitivas**. Este comportamiento responde a la naturaleza de los objetos contractuales desarrollados por la Entidad y a la aplicación de las modalidades de selección previstas en la normativa vigente para cada tipo de necesidad. En consecuencia, la información permite identificar las tendencias históricas de contratación de la Secretaría; sin embargo, la modalidad aplicable al presente proceso deberá determinarse con fundamento en la naturaleza del objeto contractual y el marco jurídico correspondiente, y no únicamente con base en el comportamiento histórico de la contratación.

Del análisis del comportamiento histórico de la contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación se concluye que existe una demanda permanente de servicios relacionados con la gerencia de proyectos y la ingeniería, evidenciada en la celebración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 38 procesos de contratación durante el período analizado. Así mismo, se identifica una participación predominante de proveedores del Valle del Cauca, una distribución del mercado entre diferentes contratistas y una utilización de diversas modalidades de selección, conforme a la naturaleza de cada necesidad contractual. Esta información constituye un insumo relevante para la estructuración del presente proceso, al permitir identificar las condiciones del mercado, la dinámica de contratación de la Entidad y la existencia de una oferta suficiente para atender el objeto contractual.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Entidad Estatal debe identificar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio de otras entidades

A continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Tabla N°4: Procesos de Contratación de otras entidades

Variable	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	GOBERNACION DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Vigencia	2026	2026	2026
Número de proceso	CMA-003-2026	SVCMIN0003-26	CMA-0004-2026
Link del proceso	https://n9.cl/uwwcc	https://n9.cl/lvhhez	https://n9.cl/1v9fz
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de proveedores	2	17	46

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE MALOCA - YAGUAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL02 DENOMINADA PALERMO LA Y, RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Valor del contrato	$ 339.222.123	$ 491.470.000	$ 654.205.607
Proveedor	INGECOL E&M S.A.S	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CP INTEREDUCATIVO DEL ATLANTICO
Tiempo de ejecución	4 (Meses)	7 (Meses)	142 (Días)
Forma de pago	El pago se realizará por medio de actas parciales de interventoría de obra	PAGOS PARCIALES: Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminado y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.	El 90% del valor del contrato mediante actas mensuales, correspondientes al reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado y efectivamente empleado, más otros costos directos ocasionados y aprobados por el Departamento. El pago está sujeto a la presentación y aprobación del informe mensual de avance, los soportes de seguridad social y parafiscales, y a la aprobación del supervisor. Los honorarios se pagan de acuerdo con el porcentaje de avance de la consultoría. b) Un pago final del 10% del valor total del contrato, una vez se complete el 100% de la ejecución de las obras, contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra
Experiencia exigida	Experiencia general: contratos de interventoría a proyectos de construcción y/o instalación de sistemas de captación de agua, convencionales y/o no convencionales. Experiencia específica: por lo menos un (1) contrato debe acreditar interventoría a la construcción de sistemas no convencionales de captación de agua similares al objeto, y debe corresponder como mínimo al 30 % del presupuesto oficial. Adicionalmente, por lo menos un	El proponente puede acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Valor de la experiencia, La sumatoria de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100 % del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. Tipo de experiencia general, Interventoría a proyectos de construcción o mejoramiento y/o reconstrucción o rehabilitación o reparación, según las condiciones establecidas en el documento.	proponente debe acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. La experiencia debe comprender, como actividad principal, interventoría a proyectos de adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, remodelación, reparación, restauración, etc., de infraestructura educativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(1) contrato debe contemplar interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas no convencionales. Los contratos utilizados para cumplir el requisito mínimo de experiencia no generan puntaje; el puntaje se obtiene con contratos adicionales válidos que no hayan sido objeto de subsanación.	Experiencia específica experiencia relacionada con interventoría a proyectos de infraestructura Clasificación UNSPSC Los contratos deben encontrarse relacionados con las clasificaciones exigidas en el proceso. Acreditación La experiencia se verifica principalmente mediante el RUP y el Formato 3 – Experiencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.	Como experiencia general también aceptan interventoría a proyectos de construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, remodelación, reparación y demás actividades similares en edificaciones. Exigen experiencia específica así: Por lo menos un (1) contrato con un área intervenida o construida igual o superior al 60% del área del proceso. Para determinados componentes, por lo menos un contrato debe acreditar experiencia en redes eléctricas en edificaciones. Por lo menos un contrato debe tener un valor equivalente al 60% del presupuesto oficial. La experiencia puede acreditarse con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500- Ingeniería civil y arquitectura 80111600-Servicios de personal temporal 80101500-Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 81141500 - Control de calidad 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% Por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado: 15 % del valor del contrato, La vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la Garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Cumplimiento: 20% del valor del contrato, hasta su liquidación. Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio:20% vigencia duración del contrato y cinco (5) años. Responsabilidad Civil Extra Contractual: 200SMMLV con una vigencia igual al término del contrato.	Cumplimiento general del contrato, multas y cláusula penal: 10% del valor del contrato, Hasta la liquidación Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, Plazo del contrato + 3 años Calidad del servicio: 20% del valor del contrato, Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal
Criterios de evaluación	Experiencia del Proponente: 67,5	Experiencia del Proponente:67,75	Experiencia del Proponente: 67,5 Equipo de trabajo (Personal Clave

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): 10 Factor de sostenibilidad: 1 Apoyo a la industria nacional: 20 Vinculación de personas con discapacidad: 1 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25 Mipyme: 0.25 Total: 100	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): 10 Factor de sostenibilidad: 1 Apoyo a la industria nacional: 20 Vinculación de personas con discapacidad: 1 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25 Total: 100	Evaluable): 10 Factor de sostenibilidad: 1 Apoyo a la industria nacional: 20 Vinculación de personas con discapacidad: 1 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0.25 Mipyme: 0.25 Total: 100

Fuente: Datos abiertos - SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

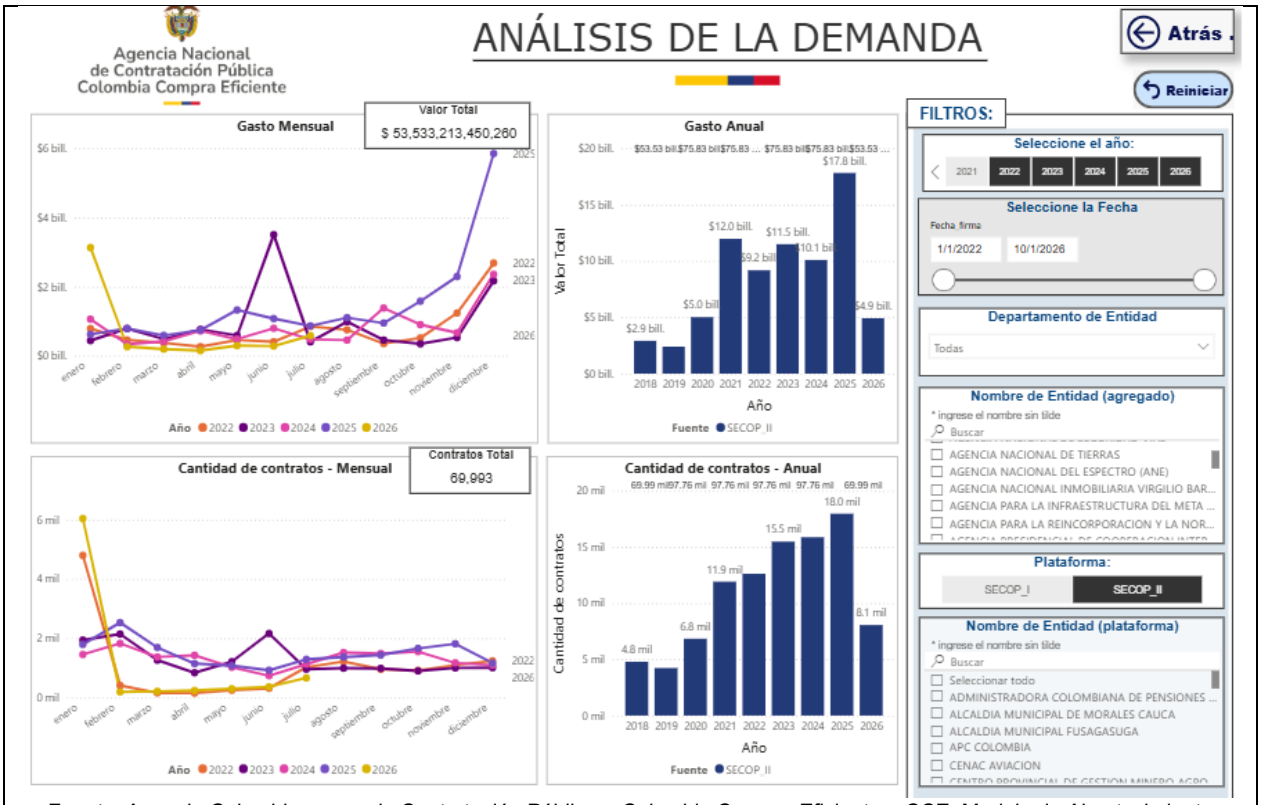
- Estudio de la Demanda

En este apartado se analizan los factores que impactan en el sector a evaluar, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, como ha sido la compra en los últimos años de esta categoría, que oferentes existen y como participan. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Se filtro la información durante el periodo 01/01/2021 - 01/01/2026 (últimos 5 años), identificado con el código UNSPSC 80101600-Gerencia de Proyectos, 811015 ingeniería.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

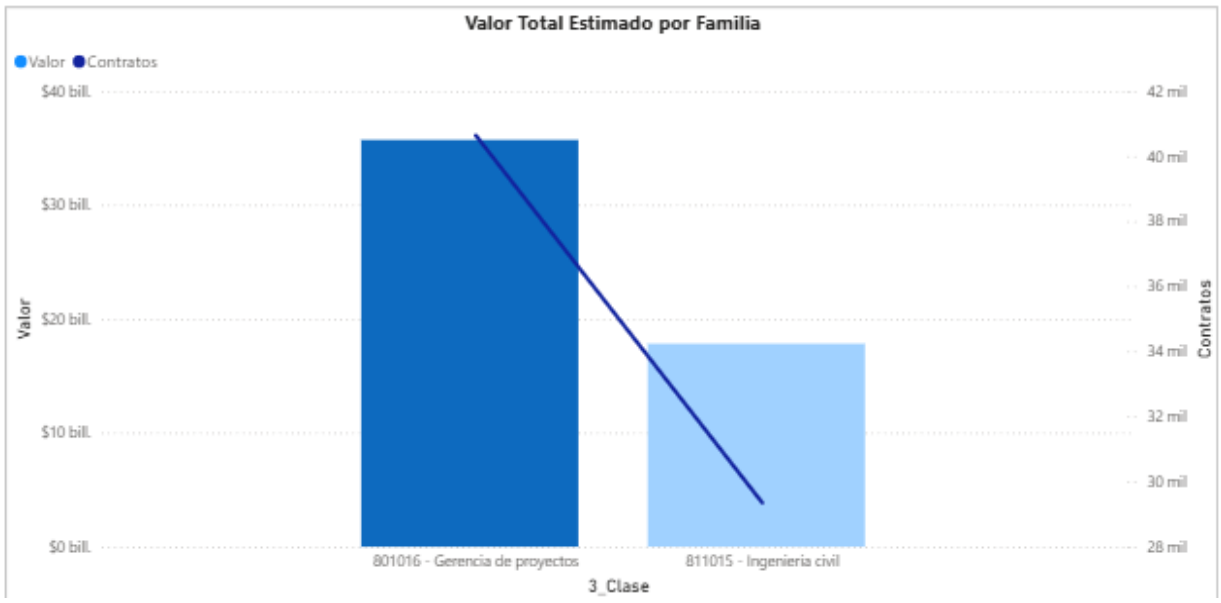
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis del comportamiento histórico de la demanda evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC objeto de consulta ha presentado una dinámica constante durante el período analizado, observándose variaciones tanto en el valor contratado como en el número de contratos celebrados. Particularmente, se identifica un incremento significativo del gasto durante el último año del período analizado, lo que refleja una mayor inversión de las entidades estatales en servicios relacionados con la gerencia de proyectos y la ingeniería. De igual manera, el número de contratos presenta una tendencia creciente, evidenciando una demanda sostenida por este tipo de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis por familia de bienes y servicios evidencia que el código **801016 – Gerencia de proyectos** concentra la mayor participación del valor contratado, seguido por la familia **811015 – Ingeniería civil**. Este comportamiento demuestra que las entidades estatales demandan principalmente servicios relacionados con la planeación, administración y gestión integral de proyectos, sin desconocer la importancia de los servicios especializados de ingeniería para la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura. Lo anterior confirma que ambos códigos representan adecuadamente el mercado asociado al objeto del presente proceso contractual.

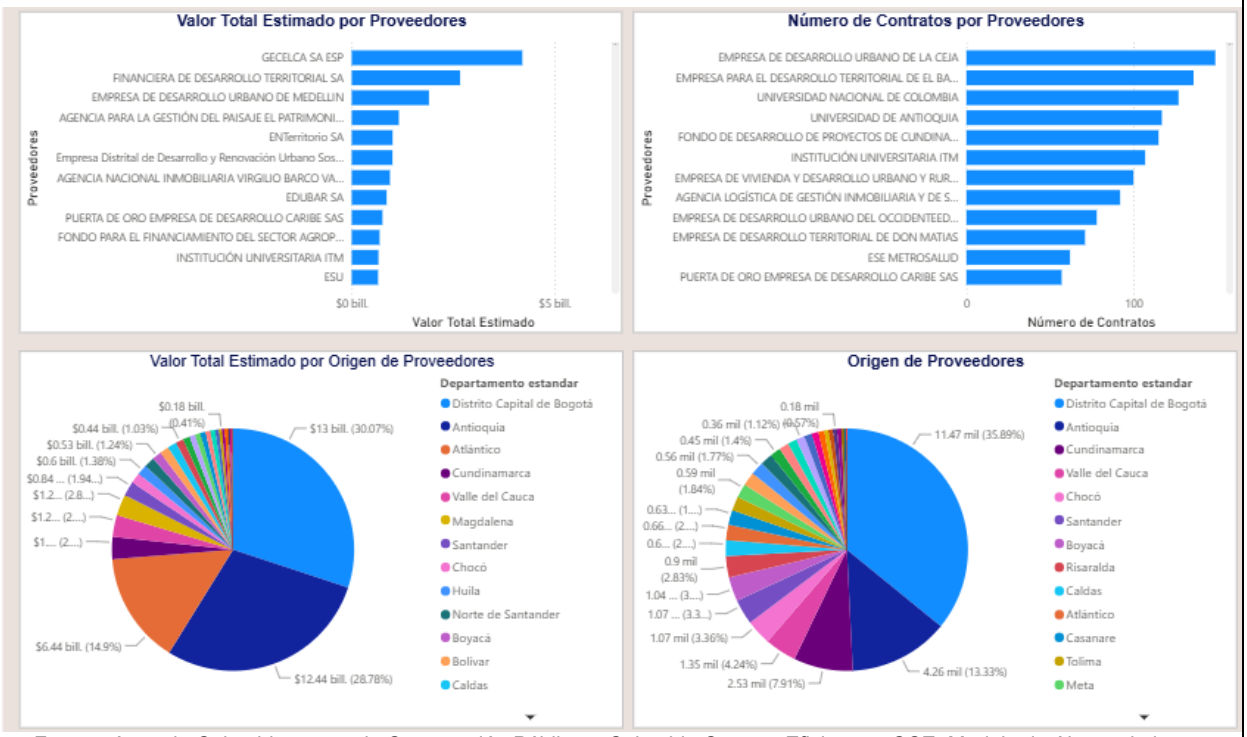
Año	4	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0%	10803	$13,143,436,455,488	24.55%	4687	$3,774,023,434,209	7.05%	40636	$35,711,352,821,603	66.71%
801016 - Gerencia de proyectos	0%	10803	$13,143,436,455,488	24.55%	4687	$3,774,023,434,209	7.05%	40636	$35,711,352,821,603	66.71%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	%	7164	$4,686,011,754,741	8.75%	3368	$1,151,123,704,778	2.15%	29357	$17,821,860,628,657	33.29%
811015 - Ingeniería civil	%	7164	$4,686,011,754,741	8.75%	3368	$1,151,123,704,778	2.15%	29357	$17,821,860,628,657	33.29%
Total	6%	17967	$17,829,448,210,229	33.31%	8055	$4,925,147,138,987	9.20%	69993	$53,533,213,450,260	100.00%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

La información consolidada evidencia que los códigos **80101600 – Gerencia de proyectos** y **81101500 – Ingeniería** concentran la mayor parte de la contratación pública relacionada con el objeto analizado, tanto en número de contratos como en valor contratado. Este comportamiento refleja que las entidades estatales recurren de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanente a la contratación de servicios especializados de consultoría, gerencia de proyectos e ingeniería para apoyar la estructuración, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura, evidenciando un mercado consolidado y con demanda constante.

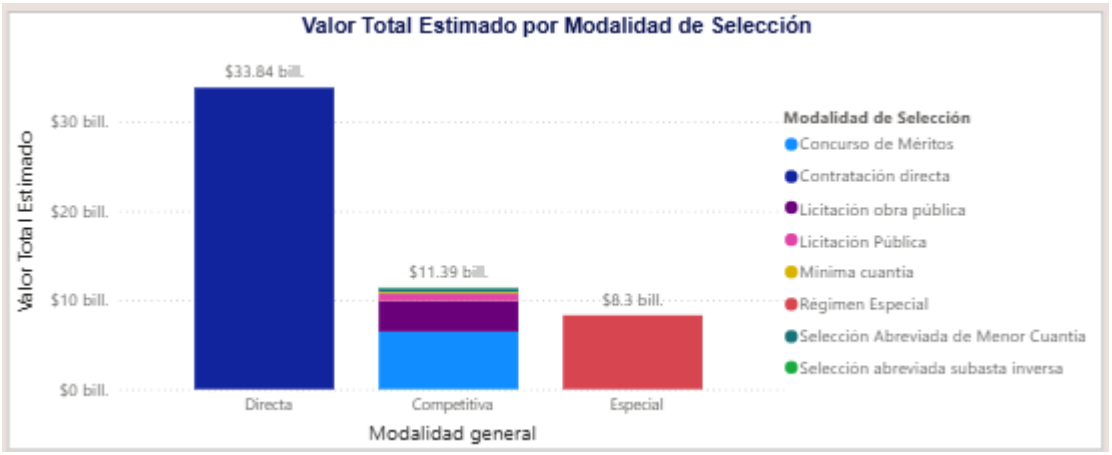


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis por proveedor evidencia la existencia de empresas con una participación relevante dentro del mercado, tanto por el valor acumulado de los contratos adjudicados como por el número de procesos ejecutados. Esta situación demuestra que existen proveedores con amplia trayectoria y experiencia en la prestación de servicios de consultoría e ingeniería. No obstante, también se observa la participación de múltiples empresas con diferentes niveles de contratación, lo que permite concluir que el mercado presenta condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, sin evidenciar una concentración absoluta en un reducido número de proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La distribución geográfica de los proveedores evidencia una importante concentración de empresas en **Bogotá D.C.**, seguida por departamentos como **Antioquia**, **Cundinamarca**, **Valle del Cauca** y **Santander**, entre otros. Esta distribución demuestra que el mercado cuenta con una oferta amplia y especializada en diferentes regiones del país, favoreciendo la participación de proveedores tanto nacionales como regionales. Para el presente proceso, esta condición resulta favorable al garantizar la existencia de potenciales oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Entidad.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El análisis de la modalidad de selección evidencia que la contratación directa concentra el mayor valor contratado dentro del período analizado, seguida por las modalidades competitivas y, en menor proporción, por los procesos adelantados bajo régimen especial. Este comportamiento obedece a que los códigos consultados agrupan una amplia variedad de servicios de consultoría, gerencia de proyectos e ingeniería que pueden contratarse mediante diferentes modalidades, dependiendo de la naturaleza del objeto, la cuantía y el régimen jurídico aplicable a cada entidad. En consecuencia, la información constituye un referente del comportamiento general del mercado, sin que ello implique que la modalidad utilizada en el presente proceso deba corresponder necesariamente a la de mayor participación histórica.

Del análisis de la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se concluye que el mercado asociado a los códigos UNSPSC objeto de consulta presenta una demanda constante y un comportamiento dinámico durante el período analizado. Así mismo, se evidencia la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

existencia de un número significativo de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de consultoría, gerencia de proyectos e ingeniería, distribuidos en diferentes regiones del país y con amplia participación en la contratación estatal. De igual forma, la información permite identificar las modalidades de contratación más utilizadas, el comportamiento del gasto público y las principales características del mercado, constituyéndose en un insumo relevante para la adecuada estructuración del presente proceso contractual y para la verificación de la existencia de pluralidad de oferentes.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Para el presente proceso no aplica el análisis de procesos de contratación adelantados por otras organizaciones, toda vez que la Entidad cuenta con referentes de contratación propios y con la información necesaria para caracterizar el mercado y establecer las condiciones técnicas y económicas del servicio de interventoría requerido.

En consecuencia, este aspecto no será desarrollado dentro del presente Análisis del Sector.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en la información obtenida del análisis de procesos de contratación similares adelantados por entidades del orden nacional y territorial, se identificaron las principales características técnicas, jurídicas, financieras y contractuales aplicadas en la contratación de servicios de consultoría e interventoría, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** El análisis de los procesos consultados evidencia que el Concurso de Méritos Abierto constituye una modalidad utilizada de manera recurrente para la contratación de servicios de interventoría, teniendo en cuenta que se trata de servicios de consultoría especializada en los cuales resultan relevantes la experiencia, capacidad técnica e idoneidad del proponente y del equipo de trabajo.
 Los seis (6) procesos revisados fueron adelantados mediante Concurso de Méritos Abierto, lo que constituye un referente de mercado para la definición de la modalidad aplicable al presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Los procesos analizados presentan plazos de ejecución comprendidos entre tres (3) y diez (10) meses, en los procesos del Distrito de Santiago de Cali, y entre cuatro (4) meses y aproximadamente siete (7) meses en los procesos territoriales consultados.
 Se observa que el plazo de las interventorías se encuentra directamente relacionado con la duración, complejidad, alcance y características de las obras objeto de seguimiento. En consecuencia, para el presente proceso el plazo deberá guardar correspondencia con el término de ejecución de los contratos de obra objeto de interventoría y con las actividades necesarias para realizar el seguimiento hasta su terminación y liquidación.
- **Presupuesto:** Los valores de los contratos consultados se encuentran entre $339.222.123 y $824.287.971, evidenciándose que el valor de la interventoría guarda relación con el alcance del servicio, el número de componentes objeto de seguimiento, la duración, el equipo profesional requerido y las características de los contratos principales.
 Los procesos adelantados por entidades del Distrito de Santiago de Cali presentan valores de $599.955.458, $592.999.584 y $824.287.971, constituyendo referentes especialmente relevantes por corresponder a procesos adelantados en el mismo territorio y bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.
- **Forma de pago:** De la revisión efectuada se observa que existe una tendencia hacia el reconocimiento de pagos parciales durante la ejecución del contrato, sujetos a la presentación y aprobación de los informes de interventoría y al avance efectivo de las actividades.
 En los procesos consultados se identificaron, entre otras, las siguientes modalidades:
 Pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance de la obra, hasta alcanzar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, dejando un diez por ciento (10%) para el pago final.
 Pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor contractual, de acuerdo con el porcentaje de obra recibido y aprobado.
 Pagos mensuales correspondientes al reconocimiento de los costos directos del personal efectivamente utilizado, más otros costos directos aprobados, sujetos a la presentación y aprobación del informe mensual.
 Pago final del diez por ciento (10%) contra la terminación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de interventoría y/o del contrato de obra.
 Esta estructura se evidencia en los procesos consultados, en los cuales el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

porcentaje más frecuente corresponde al reconocimiento del 90% durante la ejecución y 10% contra la finalización y liquidación, sujeto en todo caso a la presentación y aprobación de los informes correspondientes.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** La experiencia constituye uno de los principales requisitos habilitantes identificados en los procesos consultados. Se observa una tendencia a exigir experiencia general relacionada con la interventoría de proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, remodelación o reparación, complementada, cuando las características del proyecto lo justifican, con experiencia específica directamente relacionada con el tipo de infraestructura objeto de intervención.

 En los procesos consultados se identificaron, entre otras, las siguientes condiciones:

 - ✓ Infraestructura cultural: se exigió experiencia general en interventoría a construcción, terminación, ampliación, reconstrucción, remodelación, reforzamiento, adecuación, reparación, mantenimiento, mejoramiento o modificación de edificaciones, y experiencia específica en interventoría de proyectos de mantenimiento, adecuaciones o reparaciones locativas de infraestructura cultural. La sumatoria de los contratos debía ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y, adicionalmente, al menos uno de los contratos debía corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial.
 - ✓ Equipamientos institucionales: se exigió un máximo de dos (2) contratos de interventoría a obras de construcción, remodelación, reforzamiento, mantenimiento o adecuación de edificaciones públicas, cuya sumatoria fuera igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Como experiencia específica se requirió que por lo menos uno contemplara actividades relacionadas con estudios y diseños y reforzamiento estructural.
 - ✓ Infraestructura tecnológica: se exigió experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos de interventoría a proyectos públicos con alcance integral y/o técnico y/o administrativo y/o financiero y/o jurídico y/o ambiental, incluyendo componentes tecnológicos y/o cableado estructurado y/o cableado eléctrico y/o redes de telecomunicaciones y/o fibra óptica. La sumatoria debía ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
 - ✓ Infraestructura educativa: se exigió experiencia relacionada con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventoría a proyectos de adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, remodelación, reparación o restauración de infraestructura educativa. Como experiencia general también se aceptó interventoría a proyectos de construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, remodelación y reparación de edificaciones. Adicionalmente, se establecieron condiciones específicas relacionadas con área intervenida, redes eléctricas y valor de los contratos.

- ✓ Otros proyectos de infraestructura: se identificó igualmente la exigencia de acreditar la sumatoria de contratos de experiencia por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, admitiendo entre uno (1) y cinco (5) contratos, dependiendo de las condiciones particulares del proceso.

De lo anterior se evidencia que las entidades establecen la experiencia procurando una correspondencia entre las actividades objeto de interventoría y la naturaleza de la infraestructura que será intervenida, pero permitiendo en determinados casos una experiencia general más amplia en proyectos de infraestructura o edificaciones.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** En los procesos consultados se evidencia la utilización recurrente de códigos asociados a servicios de consultoría, gerencia de proyectos, ingeniería civil, arquitectura y control de calidad.
 Entre los códigos identificados se encuentran:
 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
 80101600 – Gerencia de proyectos.
 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura.
 81141500 – Control de calidad.
 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica.
 81102400 – Ingeniería de transmisión de energía eléctrica.
 84111600 – Servicios de auditoría.
 80111600 – Servicios de personal temporal.
 Los códigos utilizados varían de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.
- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** La revisión de los procesos evidencia que las garantías exigidas con mayor frecuencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corresponden a:
Seriedad de la oferta.
Cumplimiento del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Calidad del servicio.
Responsabilidad civil extracontractual.
En los procesos consultados se identificaron porcentajes de cumplimiento entre el 10% y el 30%, garantías de salarios entre el 5% y el 20%, garantías de calidad del servicio entre el 15% y el 30% y amparos de responsabilidad civil extracontractual de 200 SMMLV en algunos procesos. Las vigencias varían de acuerdo con la naturaleza del contrato y con la garantía de estabilidad del contrato principal.

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** Los procesos consultados muestran que la evaluación de las ofertas se concentra principalmente en la experiencia adicional del proponente, la experiencia y formación adicional del equipo de trabajo, el apoyo a la industria nacional y los criterios de inclusión y participación establecidos en la normativa vigente.
 Entre las estructuras de ponderación identificadas se encuentran:
 Experiencia del proponente: hasta 67,5 puntos.
 Experiencia adicional del proponente: hasta 45 puntos.
 Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo: entre 10 y 38,5 puntos, dependiendo del proceso.
 Apoyo a la industria nacional: entre 10 y 20 puntos.
 Factores de sostenibilidad: entre 1 y 5 puntos.
 Vinculación de personas con discapacidad: 1 punto.
 Mipyme: 0,25 puntos.
 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos.
 Inclusión o vinculación laboral de población vulnerable: hasta 5 puntos.
 En consecuencia, se evidencia que la experiencia del proponente y la capacidad del equipo de trabajo constituyen factores relevantes en la selección de interventorías, dada la naturaleza especializada del servicio.
- **Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:** Criterios diferenciales: Respecto de los criterios diferenciales, el análisis evidencia que un porcentaje reducido de los procesos incorpora factores orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres dentro del Sistema de Compra Pública. No obstante, se observa una tendencia creciente hacia la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inclusión de este tipo de criterios, en cumplimiento de las políticas públicas orientadas a fortalecer la participación de poblaciones y grupos empresariales objeto de especial protección.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica. Para el presente proceso no se identifican otras consultas adicionales que resulten necesarias para complementar el análisis del sector, por cuanto la información requerida para la estructuración del proceso se encuentra soportada en las fuentes y análisis desarrollados en los apartados anteriores.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad caracterizar el mercado relacionado con la prestación de servicios de interventoría integral, mediante la identificación de potenciales proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual. Para ello, se analiza la existencia de pluralidad de oferentes, su capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional, la dinámica del mercado, los precios de referencia y la razonabilidad del presupuesto oficial, así como la identificación de alternativas, buenas prácticas e innovaciones que puedan fortalecer la estructuración del presente proceso de contratación. Este análisis permite verificar que existen las condiciones necesarias para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar los potenciales proveedores con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto del presente proceso contractual, así como caracterizar el mercado desde la perspectiva de la oferta disponible y verificar la existencia de pluralidad de posibles oferentes. Para ello, la Entidad consultó diversas fuentes oficiales de información que permiten identificar empresas con experiencia en la prestación de servicios de consultoría e interventoría.

Para la identificación de los potenciales proveedores se consultaron las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fuentes oficiales:

- **Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)** de la Superintendencia de Sociedades, mediante la consulta de empresas clasificadas bajo el código CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- **SECOP I y SECOP II**, mediante la identificación de contratistas y participantes en procesos relacionados con consultoría e interventoría.
- **Registro de Proveedores de SECOP II**, utilizando los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, principalmente el código **80101600 – Gerencia de proyectos**.
- **Directorio Empresarial de Datos Abiertos**, para la caracterización de empresas clasificadas bajo el código CIIU correspondiente.

Se utilizó el directorio de empresas colombianas suministrada por la plataforma de Datos Abiertos, donde se filtró por Actividades Económicas con los códigos CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) referentes al proyecto en estudio:

CIIU	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

Tabla N°6. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	901506984	830058737	900282246
Razón Social	KALPA INGENIERIA SAS	VQ INGENIERIA	COING CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE INGENIERIA
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDAD LIMITADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciudad	Bogotá	Bogotá	Cali
Código CIIU	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A

Fuente: RUES

Adicionalmente, de acuerdo con la base de datos de empresas del sector suministrado por la plataforma datos abiertos, se ilustra a continuación la participación empresarial por región:

Tabla N°7. Proveedores que prestan el servicio a contratar por región

Etiquetas de fila	Cuenta de Región	% Participación región
Bogotá, D.C.	360973	35,00%
Antioquia	152909	14,83%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valle del Cauca	96046	9,31%
Atlántico	60648	5,88%
Santander	48381	4,69%
Cundinamarca	44647	4,33%
Bolívar	35915	3,48%
Meta	19241	1,87%
Boyacá	18518	1,80%
Norte de Santander	17907	1,74%
Tolima	16642	1,61%
Huila	15806	1,53%
Risaralda	15757	1,53%
Magdalena	14532	1,41%
Cesar	13244	1,28%
Córdoba	12963	1,26%
Caldas	12473	1,21%
Nariño	12169	1,18%
Cauca	10349	1,00%
Casanare	9892	0,96%
Sucre	8222	0,80%
Quindío	7422	0,72%
La Guajira	6464	0,63%
Putumayo	4715	0,46%
Arauca	4279	0,41%
Caquetá	3943	0,38%
Chocó	3296	0,32%
San Andrés y Providencia	1480	0,14%
Guaviare	872	0,08%
Amazonas	750	0,07%
Vichada	444	0,04%
Guainía	300	0,03%
Vaupés	156	0,02%
Total general	1031355	100,00%

Fuente: Información Datos Abiertos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La consulta al Directorio Empresarial permitió identificar un universo de 1.031.355 registros empresariales distribuidos en el territorio nacional. Dentro de este universo se identifican empresas clasificadas en actividades económicas relacionadas con la consultoría en ingeniería, evidenciando la existencia de una oferta empresarial amplia que puede participar en procesos relacionados con el objeto contractual.

Del análisis realizado no se evidencia una concentración significativa del mercado en un número reducido de empresas. Por el contrario, el sector presenta una amplia participación de sociedades de diferentes tamaños, lo que evidencia condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para la prestación de servicios de consultoría e interventoría.

Así mismo, la consulta realizada en SECOP II permitió identificar 4.523 proveedores registrados bajo el código UNSPSC 80101600 – Gerencia de Proyectos, lo que confirma la existencia de un mercado amplio y especializado para la prestación de servicios relacionados con consultoría e interventoría. Esta información fortalece la conclusión de que existe una pluralidad de potenciales oferentes con capacidad para participar en el presente proceso de selección.

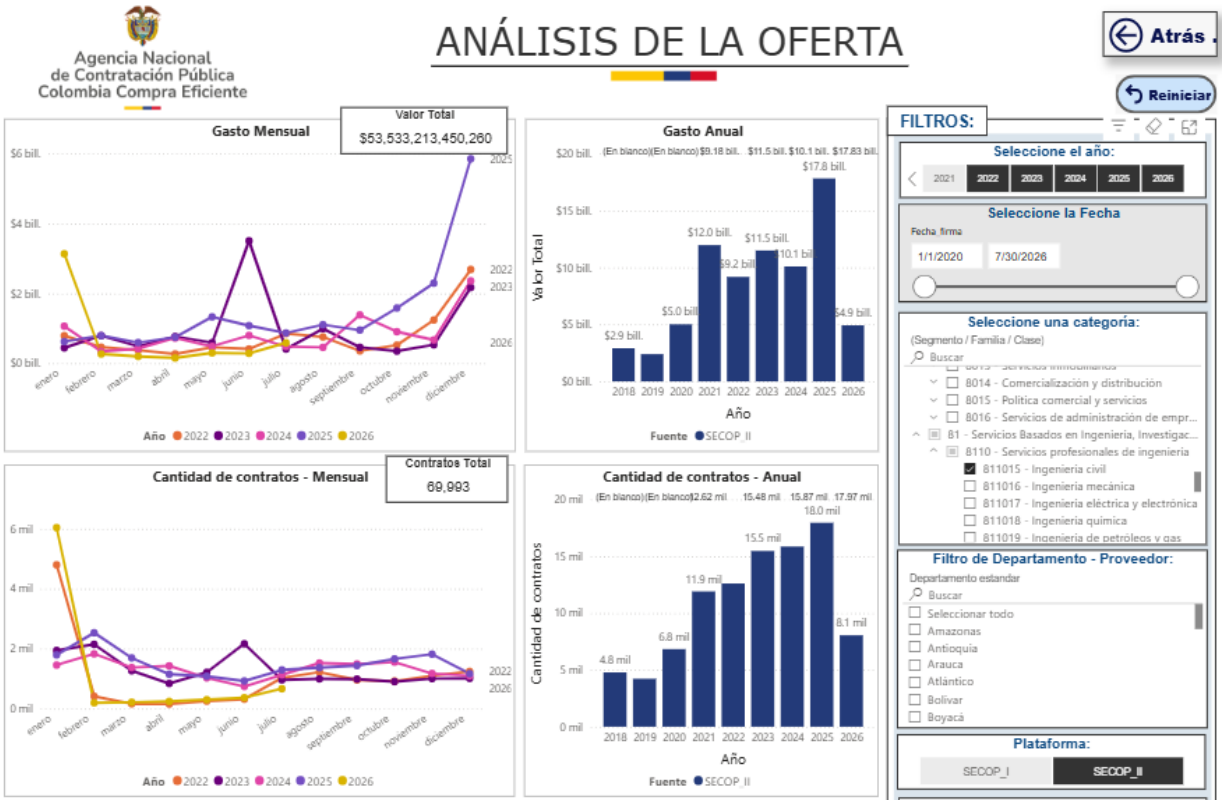
En conclusión, el análisis de las diferentes fuentes oficiales consultadas evidencia que el mercado relacionado con la prestación de servicios de consultoría e interventoría presenta una oferta amplia, especializada y competitiva, integrada por empresas de diferentes tamaños y con presencia en todo el territorio nacional. La información obtenida mediante el SIIS, SECOP I, SECOP II y el Directorio Empresarial permite concluir que existe una pluralidad de potenciales oferentes con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto del presente proceso contractual, garantizando condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente herramienta análisis de la oferta bajo los códigos UNSPSC 801016 Gerencia de proyectos, 811015 Ingeniería civil, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

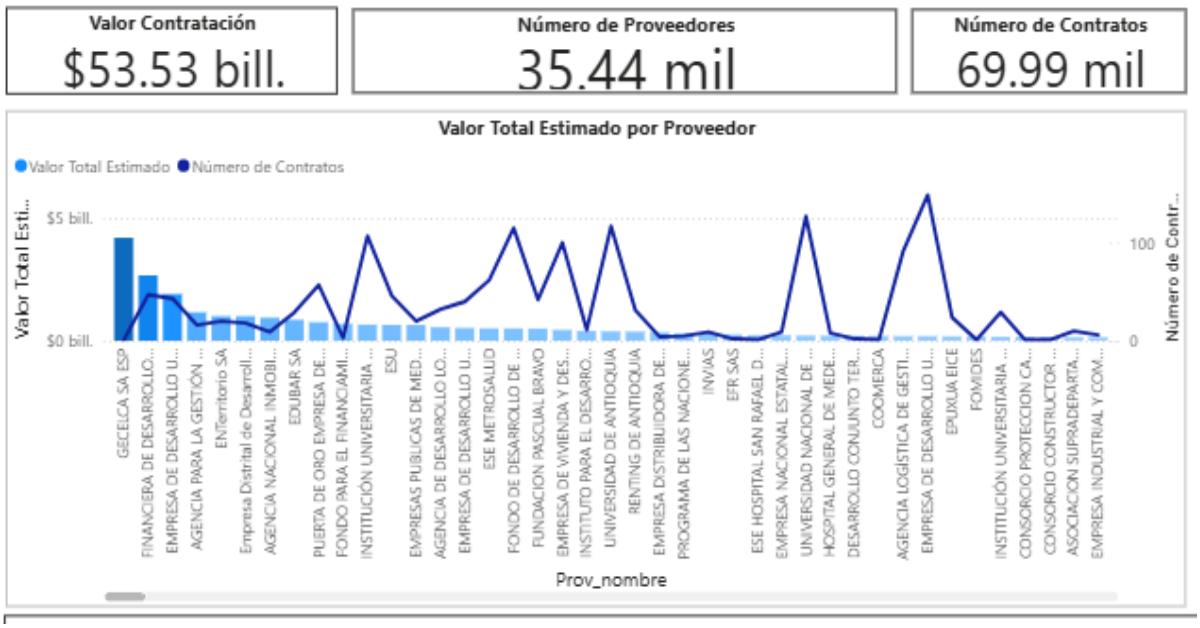
pantalla:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la oferta.

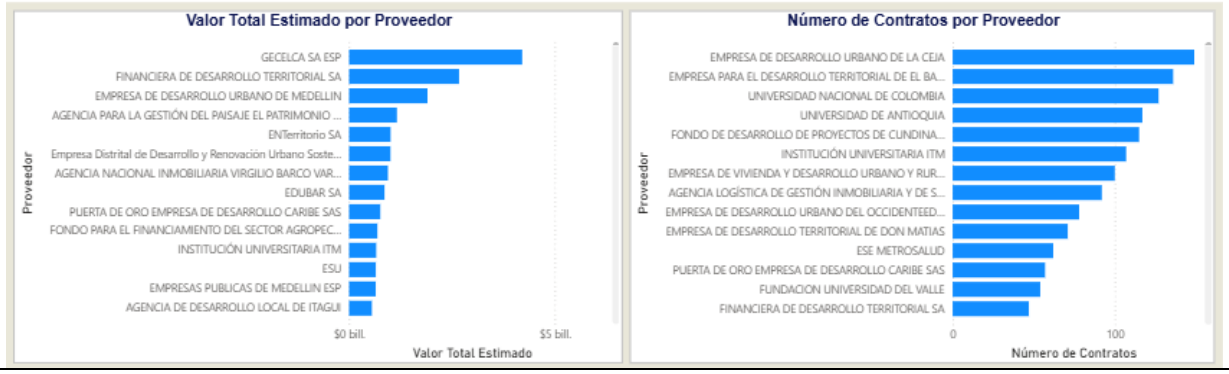
El comportamiento histórico de la contratación evidencia una demanda constante de los servicios asociados a los códigos UNSPSC **801016 – Gerencia de proyectos** y **811015 – Ingeniería civil**, observándose un crecimiento en el valor contratado y en el número de contratos durante el período analizado. Este comportamiento refleja que las entidades estatales requieren de manera permanente servicios de consultoría e interventoría para apoyar la ejecución y el seguimiento de proyectos de infraestructura, lo que demuestra la estabilidad y consolidación de este mercado dentro de la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



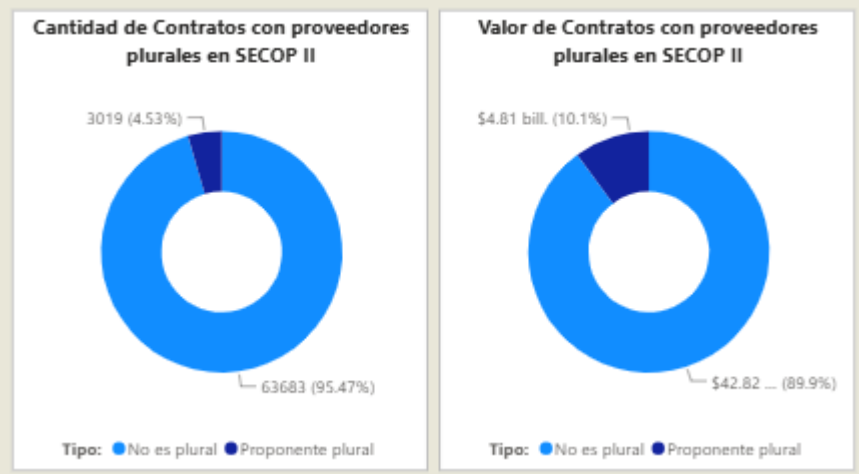
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la oferta.

La información consolidada evidencia un mercado altamente competitivo, conformado por aproximadamente **35.440 proveedores** que han celebrado cerca de **69.990 contratos**, alcanzando un valor total contratado aproximado de **$53,53 billones**. Estos resultados permiten concluir que existe una amplia oferta de empresas con experiencia en la prestación de servicios de consultoría e interventoría, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes y favoreciendo la libre concurrencia en el presente proceso de selección.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

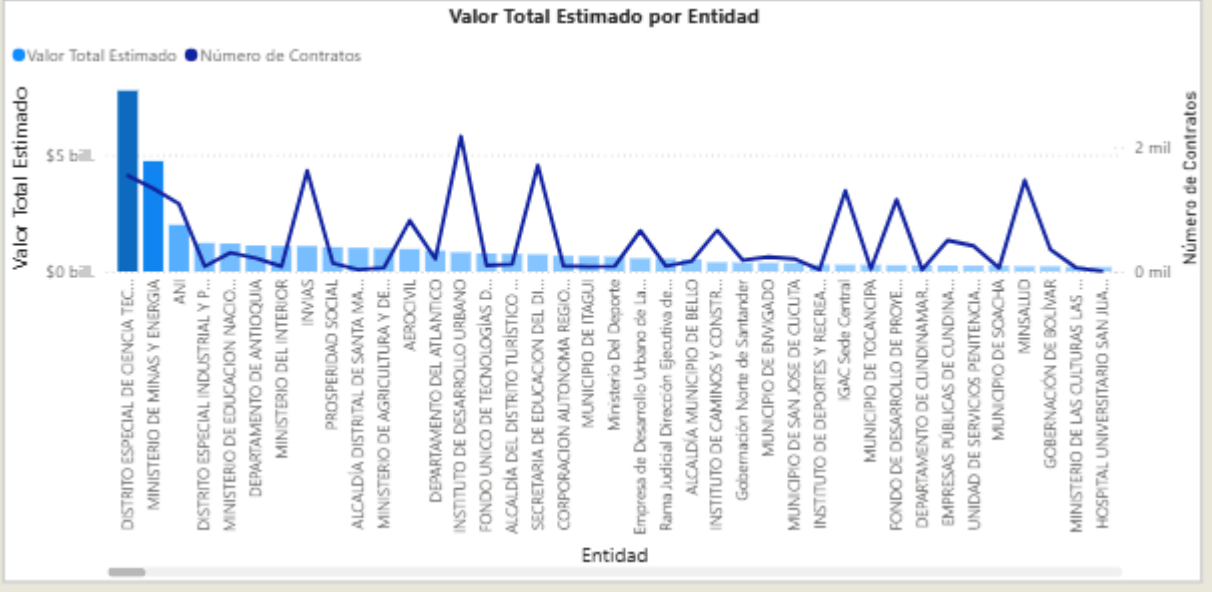
El análisis por proveedor evidencia que el mercado presenta una concentración moderada del valor contratado en empresas con amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de contratos de consultoría e interventoría; sin embargo, el número de contratos se distribuye entre un conjunto significativo de proveedores, lo que demuestra que el mercado mantiene condiciones de competencia y permite la participación de múltiples empresas especializadas. Este comportamiento evidencia que, si bien existen proveedores con alta participación, no se configura una concentración que limite la concurrencia de potenciales oferentes.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la oferta.

El análisis de la participación de proveedores plurales evidencia que la mayor parte de los contratos han sido adjudicados a proponentes individuales, mientras que una menor proporción corresponde a estructuras plurales como consorcios y uniones temporales. No obstante, estas últimas mantienen una participación representativa en términos del valor contratado, lo cual demuestra que, para proyectos de mayor complejidad técnica, es frecuente la asociación de empresas con el fin de complementar capacidades técnicas, financieras y de experiencia. Esta dinámica resulta consistente con la naturaleza de los contratos de consultoría e interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El comportamiento de la contratación por entidad estatal evidencia que existe una distribución del mercado entre diversas entidades públicas del orden nacional y territorial, observándose una mayor participación de organismos encargados de desarrollar proyectos de infraestructura y obras públicas. Este comportamiento demuestra que la contratación de servicios de consultoría e interventoría constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión pública y confirma la existencia de un mercado consolidado con múltiples entidades demandantes de este tipo de servicios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ión	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		10803	$13,143,436,455,488	24.55%	4687	$3,774,023,434,209	7.05%	40636	$35,711,352,821,603	66.71%
801016 - Gerencia de proyectos		10803	$13,143,436,455,488	24.55%	4687	$3,774,023,434,209	7.05%	40636	$35,711,352,821,603	66.71%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		7164	$4,686,011,754,741	8.75%	3368	$1,151,123,704,778	2.15%	29357	$17,821,860,628,657	33.29%
811015 - Ingeniería civil		7164	$4,686,011,754,741	8.75%	3368	$1,151,123,704,778	2.15%	29357	$17,821,860,628,657	33.29%
Total		17967	$17,829,448,210,229	33.31%	8055	$4,925,147,138,987	9.20%	69993	$53,533,213,450,260	100.00%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la oferta.

El análisis por clasificación UNSPSC evidencia que los códigos **801016 – Gerencia de proyectos** y **811015 – Ingeniería civil** concentran la mayor participación del mercado, tanto en número de contratos como en valor contratado, seguidos por los servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesionales de ingeniería. Este comportamiento confirma que dichos códigos representan adecuadamente el objeto del presente proceso contractual, al corresponder a actividades relacionadas con la consultoría, gerencia de proyectos e interventoría de obras, evidenciando además la existencia de un mercado amplio y especializado para la prestación de estos servicios.

Del análisis de la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente se concluye que el mercado asociado a los códigos UNSPSC objeto del presente proceso presenta una oferta amplia, dinámica y altamente competitiva, caracterizada por la participación de un número significativo de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de consultoría e interventoría. Así mismo, el comportamiento histórico de la contratación evidencia una demanda constante por parte de las entidades estatales, una distribución territorial de los proveedores que favorece la libre concurrencia y una adecuada pluralidad de oferentes, condiciones que permiten a la Entidad adelantar el presente proceso con la expectativa de obtener una participación amplia del mercado y seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines institucionales.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

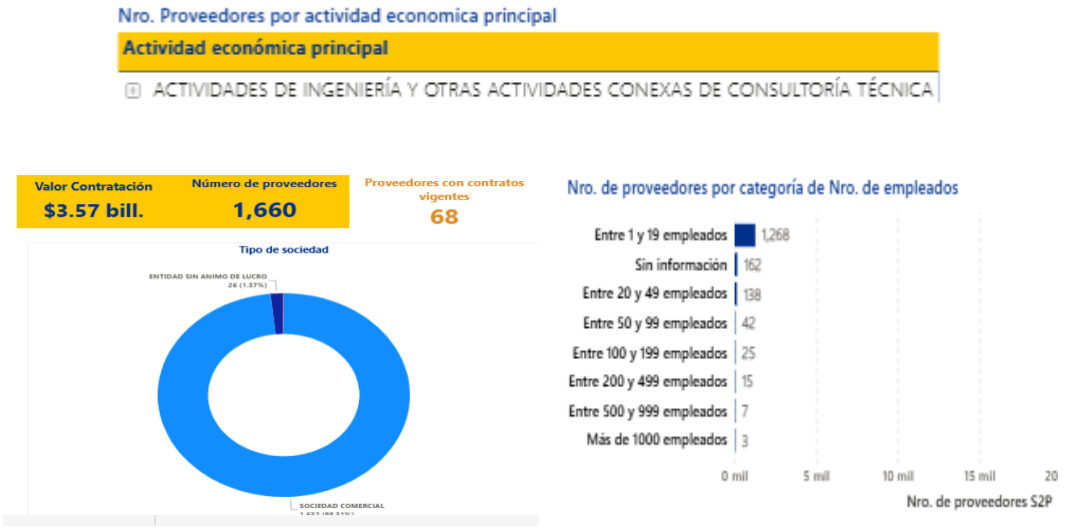
Con el propósito de identificar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), los emprendimientos y las empresas de mujeres en el mercado relacionado con el objeto del presente proceso contractual, se realizó el análisis de la oferta disponible, con el fin de establecer la existencia de potenciales oferentes con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar el contrato.

Para el desarrollo del presente análisis, la Entidad consultó la herramienta "Tamaño Empresarial de los Proveedores del SECOP", dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual permite caracterizar los proveedores que han participado en la contratación estatal de acuerdo con su tamaño empresarial, actividad económica y comportamiento contractual.

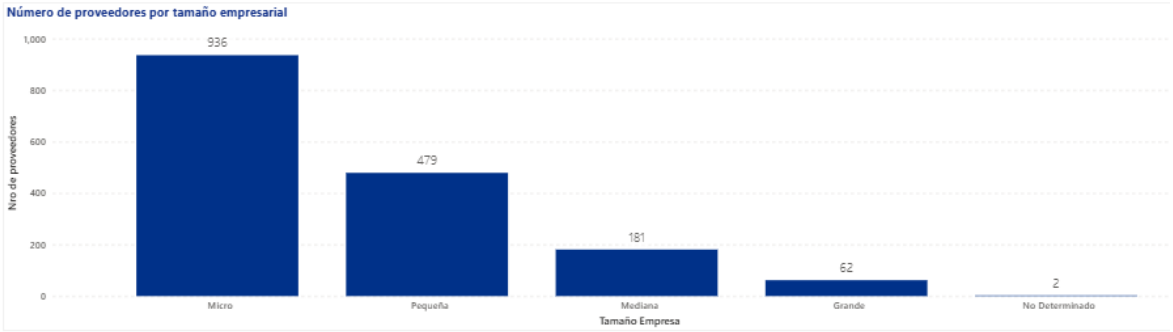
La consulta realizada en **SECOP II**, para la actividad económica **CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo para la prestación de servicios de interventoría. Se identificaron **1.660 proveedores**, con un valor acumulado de contratación cercano a **$3,57 billones**, de los cuales **68 cuentan con contratos**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vigentes, lo que demuestra una oferta consolidada y con experiencia en la ejecución de contratos de consultoría e interventoría.



En cuanto a la naturaleza jurídica de los proveedores, se observa un predominio de las **sociedades comerciales**, mientras que la participación de entidades sin ánimo de lucro es marginal. Este comportamiento es consistente con la naturaleza técnica y especializada de los servicios de interventoría, los cuales son prestados principalmente por firmas de ingeniería y consultoría.



Del análisis por tamaño empresarial se evidencia que la oferta está conformada principalmente por **micro y pequeñas empresas**. De los 1.660 proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificados, **936 corresponden a microempresas (56,39 %)** y **479 a pequeñas empresas (28,86 %)**, mientras que las medianas y grandes empresas representan una participación significativamente menor.

Lo anterior demuestra que el mercado de la consultoría e interventoría en Colombia está conformado mayoritariamente por empresas de menor tamaño, circunstancia que favorece la participación de las MiPymes en este tipo de procesos de selección.

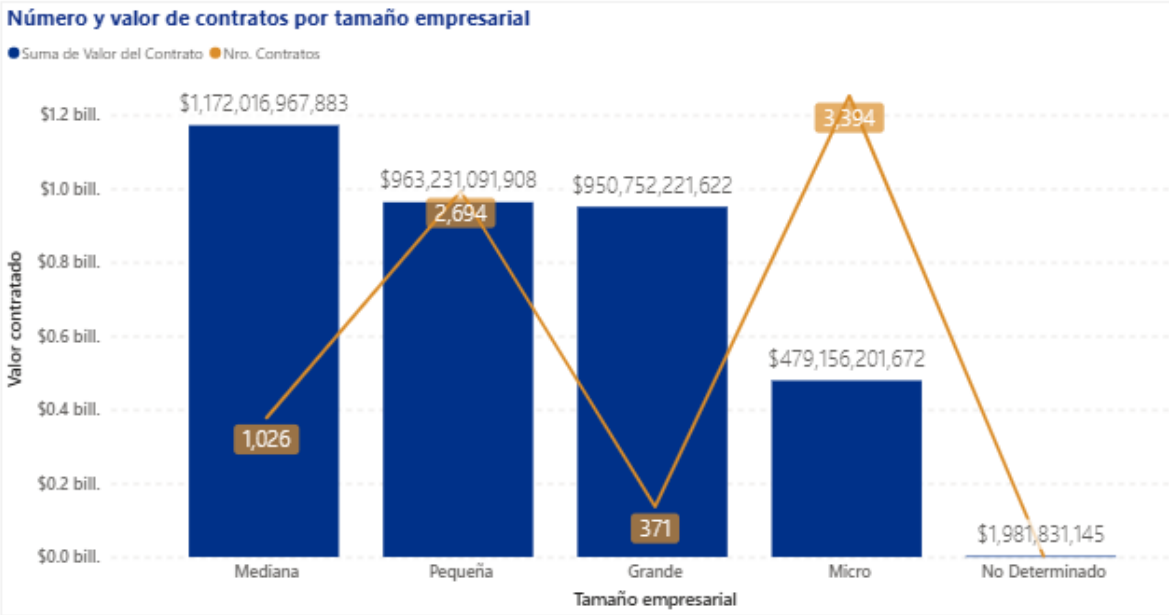
Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	607	$2,151,240,488,949
ANTIOQUIA	221	$451,871,081,341
SANTANDER	104	$155,093,481,812
VALLE DEL CAUCA	80	$82,225,644,539
BOYACA	68	$40,448,580,721
ATLANTICO	59	$134,329,311,482
CUNDINAMARCA	58	$70,315,268,716
BOLIVAR	38	$88,947,979,282
CALDAS	38	$29,758,339,722
HUILA	38	$46,117,210,542
NORTE DE SANTANDER	36	$11,465,422,726
META	35	$53,074,658,868
TOLIMA	35	$22,103,857,873
CASANARE	31	$23,636,121,134
CESAR	26	$44,461,296,088
RISARALDA	26	$39,208,383,296
SUCRE	24	$14,270,468,055
CORDOBA	20	$35,971,499,224
ARAUCA	17	$10,722,368,873
CAUCA	16	$14,870,340,466
MAGDALENA	15	$9,743,460,169
PUTUMAYO	15	$3,178,022,863
CAQUETA	13	$5,413,890,951
LA GUAJIRA	13	$14,127,761,322
NARIÑO	10	$1,250,719,252
QUINDIO	8	$4,143,927,032
GUAVIARE	3	$1,739,183,706
VICHADA	3	$608,585,026
AMAZONAS	1	$273,410,810
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	$4,468,511,430
NO DETERMINADO	1	$2,059,037,960
Total	**1,660**	**$3,567,138,314,230**

La distribución territorial de los proveedores evidencia una concentración importante en **Bogotá D.C., Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca**, departamentos que reúnen el mayor número de empresas dedicadas a actividades de ingeniería y consultoría técnica. En el caso del **Valle del Cauca**, se identifican **80 proveedores**, lo que demuestra la existencia de una oferta regional suficiente para atender el presente proceso sin restringir la libre concurrencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

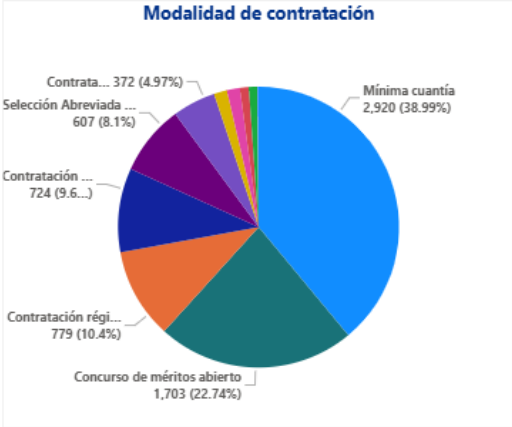
Valor Contratación	Nro. de contratos	Promedio duración contratos	Nro. de Contratos vigentes
$3.57 bill.	7,490	199 Días	87

El análisis histórico muestra la celebración de **7.490 contratos**, por un valor aproximado de **$3,57 billones**, con una duración promedio de **199 días**, lo que evidencia una demanda permanente de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales.



El análisis específico de las micro y pequeñas empresas evidencia que este segmento ha celebrado **6.088 contratos**, por un valor aproximado de **$1,44 billones**, con la participación de **1.415 proveedores**, lo que refleja una participación activa de este tipo de empresas en el mercado de la consultoría e interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En cuanto a las modalidades de selección, se observa que la **mínima cuantía** concentra el mayor número de contratos (**38,99 %**), seguida del **concurso de méritos abierto** (**22,74 %**), la **contratación de régimen especial** (**10,4 %**), la **contratación directa** (**9,6 %**) y la **selección abreviada** (**8,13 %**).

Aunque la mínima cuantía representa el mayor número de contratos, el **Concurso de Méritos Abierto** constituye la segunda modalidad más utilizada para contratar servicios de consultoría e interventoría. Este comportamiento confirma que el Concurso de Méritos constituye la modalidad ordinaria prevista por la legislación colombiana para la contratación de servicios de consultoría e interventoría, razón por la cual resulta consistente con la naturaleza del objeto del presente proceso.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, inclusión, participación y no discriminación, así como de las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social mediante la contratación pública, la Entidad analizó la procedencia de incorporar criterios que favorezcan la participación de población en condición de vulnerabilidad dentro del presente proceso de selección.

Para tal efecto, se tomó como referencia el **Decreto Distrital No. 4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019**, mediante el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali adoptó la Política Pública de Compras Públicas Sostenibles y Responsables, así como la **Guía**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social (MAJA01.04.01.P001.G002), instrumentos que promueven la incorporación de criterios sociales en los procesos de contratación adelantados por la Administración Distrital, con el propósito de contribuir a la generación de oportunidades para poblaciones en condición de vulnerabilidad y fortalecer la responsabilidad social en la contratación pública.

Así mismo, considerando que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto con aplicación de los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se verificó la procedencia de incorporar los criterios de inclusión social previstos en la normatividad vigente.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso es **susceptible de incorporar criterios que promuevan la inclusión social**, particularmente el relacionado con la **vinculación de personas con discapacidad**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el **Decreto 392 de 2018**, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, criterio que se encuentra incorporado en los Documentos Tipo aplicables al presente proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad incorporará en el pliego de condiciones los criterios de inclusión social previstos en los Documentos Tipo y en la normativa vigente, garantizando su aplicación bajo los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad, promoviendo la participación de personas con discapacidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de inclusión social establecidos por el ordenamiento jurídico y la política pública distrital.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Con el propósito de identificar la procedencia de los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se analizó la naturaleza de las actividades requeridas para la ejecución de la interventoría integral.

Del análisis efectuado se evidencia que el objeto contractual corresponde principalmente a la **prestación de servicios profesionales de interventoría técnica,**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable, los cuales serán desarrollados mediante la participación de personal técnico y profesional, recursos tecnológicos, administrativos y logísticos disponibles en el territorio nacional. En consecuencia, los servicios objeto del presente proceso corresponden a **servicios de origen nacional**, prestados por personas jurídicas o naturales con capacidad para desarrollar actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental.

Respecto de los **productores agropecuarios locales**, se concluye que **no resulta procedente su identificación como un componente esencial del presente proceso**, toda vez que el objeto contractual no contempla el suministro de bienes agropecuarios ni la adquisición de alimentos como parte principal de las obligaciones contractuales.

Por tanto, las disposiciones orientadas a promover la compra directa de productos agropecuarios locales no tienen aplicación en la estructuración del presente proceso.
Así mismo, en caso de que durante la ejecución del contrato se requiera la adquisición de bienes o servicios complementarios, estos deberán privilegiar, cuando resulte técnica, jurídica y económicamente viable, la oferta nacional y los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso corresponde a la contratación de **servicios de origen nacional**, mientras que la participación de productores agropecuarios locales no constituye un elemento determinante para la ejecución del objeto contractual.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro asociada al presente proceso contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría integral, cuya ejecución depende principalmente de la disponibilidad de talento humano interdisciplinario con experiencia en interventoría de obras públicas, complementado con recursos tecnológicos, equipos de apoyo, sistemas de información, herramientas de control y gestión documental que permitan realizar el seguimiento permanente al contrato de obra objeto de vigilancia.

En este tipo de contratos, el principal insumo corresponde al conocimiento técnico y profesional del equipo de interventoría, el cual debe estar conformado por especialistas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en las áreas técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental, apoyados por recursos logísticos y tecnológicos que garanticen la adecuada supervisión del contrato durante todas sus etapas.

Así mismo, la cadena de suministro incorpora actividades de planeación, control, seguimiento, verificación, emisión de conceptos técnicos, elaboración de informes, control presupuestal, revisión documental y acompañamiento permanente a la entidad contratante, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que la ejecución de la obra se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, el cronograma, el presupuesto y la normatividad vigente.



1. Identificación de la necesidad

La cadena de suministro inicia con la identificación de la necesidad por parte de la Entidad Estatal, la cual consiste en contratar un servicio de interventoría integral que garantice el seguimiento, control y vigilancia permanente del contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública. En esta etapa se determinan el alcance de la interventoría, los objetivos del contrato, las obligaciones a supervisar y los recursos requeridos para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, sociales y ambientales del proyecto.

2. Planeación de la interventoría

Corresponde a la etapa en la cual se realiza el análisis de los estudios y documentos previos del contrato de obra, los diseños, presupuestos, cronogramas, especificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnicas, matriz de riesgos y demás información necesaria para estructurar la metodología de seguimiento. Como resultado se define el plan de trabajo de la interventoría, la programación de visitas, la metodología de control y los mecanismos de coordinación con la Entidad y el contratista.

3. Conformación del equipo interdisciplinario

La adecuada prestación del servicio depende de la conformación de un equipo profesional con experiencia y competencias acordes con la complejidad del proyecto. Este equipo puede estar integrado por el director de interventoría, ingenieros especialistas, arquitectos, profesionales financieros, jurídicos, sociales, ambientales, especialistas en seguridad y salud en el trabajo, topografía, laboratorio de materiales y demás perfiles requeridos para ejercer el control integral sobre la ejecución del contrato de obra.

4. Recursos técnicos, tecnológicos y logísticos

Para desarrollar las actividades de interventoría es indispensable disponer de recursos físicos y tecnológicos que faciliten el seguimiento permanente del proyecto. Entre ellos se encuentran equipos de cómputo, software especializado para programación y control de obras, herramientas de medición, equipos topográficos, cámaras fotográficas, drones cuando se requieran, vehículos para desplazamiento, sistemas de comunicación y demás recursos logísticos que permitan verificar las condiciones de ejecución del contrato.

5. Ejecución de la interventoría integral

Constituye el núcleo de la cadena de suministro y comprende el desarrollo de todas las actividades de supervisión, seguimiento, inspección y control al contrato de obra. Durante esta etapa se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el avance físico y financiero, la calidad de los materiales, el cumplimiento del cronograma, la correcta inversión de los recursos, las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y los compromisos sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

6. Gestión documental e informes

Como resultado del seguimiento realizado, la interventoría debe elaborar y administrar la documentación técnica y administrativa que soporte el control ejercido sobre el contrato. Este componente comprende la elaboración de informes periódicos, actas de obra, conceptos técnicos, informes financieros, registros fotográficos, reportes de novedades, recomendaciones, control documental y demás evidencias que permitan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demostrar el desarrollo de la interventoría y facilitar la toma de decisiones por parte de la Entidad.

7. Control y verificación
En esta etapa se realiza la validación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra. Se verifican aspectos relacionados con cantidades ejecutadas, calidad de materiales, cumplimiento de especificaciones técnicas, ejecución presupuestal, programación de actividades, cumplimiento ambiental, gestión social, seguridad industrial, salud en el trabajo y demás obligaciones previstas en el contrato, formulando las recomendaciones y acciones correctivas cuando resulten necesarias.

8. Coordinación y comunicación entre los actores del proyecto
La interventoría mantiene una articulación permanente entre la Entidad contratante, el contratista de obra, diseñadores, consultores, autoridades competentes, empresas de servicios públicos y demás actores involucrados en el proyecto. Esta coordinación facilita la solución de situaciones técnicas y administrativas, el seguimiento oportuno de las decisiones adoptadas y la adecuada ejecución del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos.

9. Cierre y liquidación
El último eslabón corresponde a la culminación de las actividades de interventoría. En esta etapa se realiza la verificación del cumplimiento total del contrato de obra, la elaboración del informe final de interventoría, el apoyo al recibo final de las obras, la revisión de los documentos para la liquidación del contrato, la entrega del archivo técnico y administrativo y la consolidación de las lecciones aprendidas, garantizando que la Entidad reciba toda la información necesaria para el cierre contractual.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos del presente proceso contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales de consultoría e interventoría, cuyo componente principal es el talento humano especializado requerido para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental del contrato de obra objeto de control.

La ejecución del contrato requiere la articulación de recursos humanos, tecnológicos, administrativos y logísticos que permitan desarrollar las actividades de inspección,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisión, control, seguimiento y apoyo a la Entidad durante todas las etapas del contrato de obra.

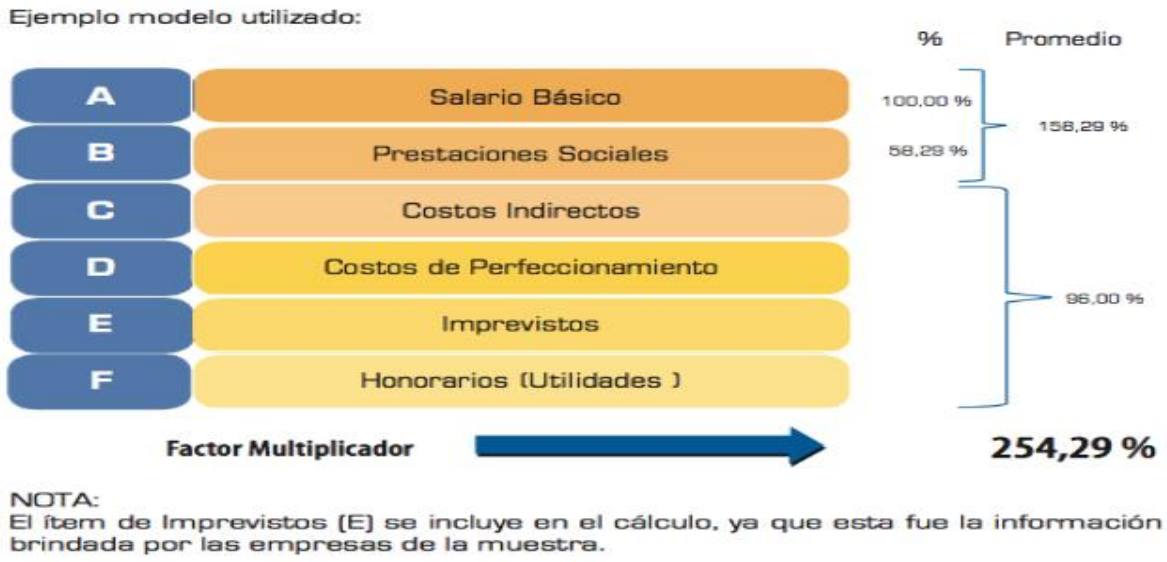
De acuerdo con el análisis del mercado y de procesos similares, la estructura de costos se encuentra conformada principalmente por los siguientes componentes:

Componente del costo	Descripción
Talento humano especializado	Honorarios y remuneración del director de interventoría, residentes, ingenieros especialistas, arquitectos, profesionales financieros, jurídicos, sociales, ambientales, especialistas SST, topógrafos, laboratoristas, auxiliares técnicos y personal administrativo. Constituye el principal componente del costo del contrato.
Prestaciones sociales y seguridad social	Costos asociados al pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales del personal vinculado al proyecto.
Recursos tecnológicos	Equipos de cómputo, software especializado (Microsoft Project, AutoCAD, BIM, SIG, entre otros), licencias, equipos de comunicación, impresoras, GPS, drones (cuando se requieran), cámaras fotográficas y demás herramientas tecnológicas utilizadas durante la interventoría.
Equipos y logística	Vehículos, combustible, desplazamientos, viáticos, alquiler de equipos, elementos de medición, topografía, laboratorio de materiales, papelería, elementos de oficina y demás recursos necesarios para el seguimiento del contrato.
Gestión documental	Elaboración de informes, actas, registros fotográficos, impresión de documentos, administración de archivos físicos y digitales y manejo de plataformas institucionales.
Administración del contrato	Coordinación administrativa, dirección del proyecto, supervisión interna, gestión financiera, control de calidad, sistemas de gestión, apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contable y demás actividades administrativas requeridas para la ejecución del contrato.
Costos financieros y tributarios	Pólizas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos bancarios y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.
Utilidad	Margen destinado a cubrir la rentabilidad del contrato, de acuerdo con las condiciones del mercado y la naturaleza del servicio.

COSTOS SOBRE LOS CUALES SE APLICA EL FACTOR MULTIPLICADOR



NOTA:
El ítem de Imprevistos (E) se incluye en el cálculo, ya que esta fue la información brindada por las empresas de la muestra.

Como se observa en la figura anterior, el costo del talento humano constituye la base sobre la cual se calculan los demás componentes de la estructura económica del contrato. Sobre el salario básico se incorporan las prestaciones sociales, los costos indirectos, los costos de perfeccionamiento, los imprevistos y la utilidad, obteniéndose el factor multiplicador que permite estimar el costo real del recurso humano durante la ejecución de la interventoría.

La estructura de costos evidencia que el principal factor que determina el valor del contrato corresponde al **talento humano especializado**, debido a que la interventoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exige la participación permanente de profesionales con experiencia en diferentes disciplinas para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental del contrato de obra. De manera complementaria, se incorporan costos asociados a recursos tecnológicos, desplazamientos, equipos de apoyo, gestión documental y administración del contrato, elementos indispensables para asegurar un control integral durante toda la ejecución del proyecto.

En consecuencia, el valor del contrato de interventoría depende principalmente de la estructura del equipo profesional requerido para ejercer el seguimiento integral del contrato de obra, de la complejidad técnica del proyecto, del plazo de ejecución, del porcentaje de dedicación exigido para cada perfil profesional, de la localización del proyecto y de los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para desarrollar las actividades de supervisión. Por ello, el talento humano especializado constituye el principal componente del costo, seguido de los gastos administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros indispensables para garantizar una interventoría eficiente, continua y con los niveles de calidad requeridos por la Entidad.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el fin de garantizar que los Proponentes cuenten con la solidez financiera y la estructura organizacional necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, la Secretaría de Deporte y la Recreación ha definido como parte de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección, la presentación y cumplimiento de indicadores financieros y organizacionales, los cuales deberán ser acreditados por todos los interesados en participar.

A continuación, se define cada uno de los indicadores financieros y organizaciones sugeridos por Colombia Compra Eficiente:

Índices de Capacidad Financiera:

Índice de liquidez

Mide la capacidad que se tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones de corto plazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Endeudamiento

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Entre más grande sea el índice implica que mayor parte de los activos están siendo financiados de forma externa, por lo cual es mayor la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos

Razón de cobertura de Intereses

Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos en intereses, los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones financieras.

Capital de trabajo

El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Índices de Capacidad Organizacional:

Rentabilidad del patrimonio

Mide la rentabilidad financiera obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional.

Rentabilidad del activo

Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales independientemente de las fuentes de financiación utilizadas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,** donde se indique que

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		***Rango 2***	
>0	***<1.000***	***>= 1.000***	***-***

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

(…)"

Como el presupuesto oficial del presente proceso está en el rango 1 propuesto por Colombia Compra Eficiente, la entidad acogerá los indicadores establecidos en el presente rango ilustrado a continuación:

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los Proponentes NO Mipymes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Capital de trabajo (Ver nota 1)	$ 135.205.531
Rentabilidad del patrimonio	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,02

Nota 1: Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

CT = AC - PC ≥ CTd

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Teniendo en cuenta lo anterior el CTd= ($ 540.822.123,00) x 25% = $ 135.205.531

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Capital de trabajo (Ver nota 1)	$ 135.205.531
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Nota 1:

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Se ha definido utilizar la metodología de reembolso de costos de personal, afectado por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, más costos directos.

En ese sentido, con base en el alcance del contrato a celebrar, se procedió a definir el personal requerido, estableciendo el perfil del personal, en cuanto a estudios realizados, experiencia profesional y porcentaje de dedicación para la ejecución del contrato.

Con las necesidades de personal establecidas, se procedió a cuantificar los costos del personal, para lo cual, se tiene como base el mercado y los valores de los costos de personal que se reconocen a personal con las características definidas para la ejecución del contrato; por otra parte, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de las mismas características definidas para el presente proceso y de esa información, proyectada al presente año, se determinan los costos a reconocer al personal previsto para la ejecución del contrato.

Así mismo, se procede a establecer el Factor Multiplicador, utilizando la metodología descrita en el presente documento, en el aparte de Análisis de la Demanda, en el cual se incluyen los costos indirectos que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, impuestos, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador.

Por último, conforme al alcance del contrato a celebrar, se han determinado todos los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demás costos directos necesarios para la adecuada ejecución de este, considerando los valores de mercado y las condiciones específicas de la zona en la cual se desarrollará el proyecto. Este análisis incluye, entre otros, los costos asociados al arrendamiento de oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, mobiliario, papelería, servicios públicos y ensayos de laboratorio.

Toda la información necesaria para la determinación del valor del proceso se encuentra detalladamente especificada en el ANEXO 1. Formulario de Presupuesto Oficial del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

FORMULARIO No 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	DEDICACIÓN (h-mes) (4)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (5)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO OBRA						
	PERSONAL PROFESIONAL PERMANENTE					
	Dirección Proyecto					12.689.216
1	Director General	$ 6.344.608		100%	2,0	12.689.216
	Residentes					48.487.880
7	Residente	$ 3.463.420		100%	2,0	48.487.880
	Gestión Obra					111.653.856
7	INSPECTOR TECNICO Inspector 1	$ 2.171.747		100%	2,0	30.404.458
7	PROFESIONAL SST	$ 3.463.420		100%	2,0	48.487.880

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	INSPECTOR SISOMA Inspector 2	$ 2.171.747		100%	2,0	13.030.482
1	GESTOR SOCIAL	$ 3.463.420		100%	2,0	6.926.840
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 3.463.420		100%	2,0	6.926.840
1	SECRETARIA	$ 2.938.678		100%	2,0	5.877.356
	Levantamiento Topográfico					5.880.720
1	Topografo - Inspector	$ 2.171.747		50%	2,0	2.171.747
1	Cadenero	$ 1.776.662		50%	2,0	1.776.662
1	Laboratorista Inspector	$ 2.087.960		25%	2,0	1.043.980
1	Laboratorista Auxiliar	$ 1.776.662		25%	2,0	888.331
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 178.711.672,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,960**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 350.274.877,00**
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)		TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
	ALQUILER DE EQUIPOS					**$ 22.971.749,00**
1	Equipo completo de Topografía	mes	$ 4.116.000	50%	2,0	4.116.000
1	Ensayos Laboratorio	mes	$ 5.696.043	100%	2,0	11.392.086
1	Alquiler de vehiculo	mes	$ 3.731.832	100%	2,0	7.463.663
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 22.971.749,00**
TOTAL OPERACIÓN PERMANENTE FIJA						**$ 373.246.626,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIALISTAS POR DEMANDA						
	PERSONAL PROFESIONAL POR DEMANDA					
	Especialistas					$ 7.455.985,00
1	CONTADOR PÚBLICO	$ 3.463.420		20%	2,0	1.385.368
1	ABOGADO EXPERTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	$ 3.463.420		20%	2,0	1.385.368
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	$ 4.786.283		20%	2,0	1.914.513
1	INGENIERO SANITARIO	$ 3.463.420		20%	2,0	1.385.368
1	INGENIERO ELECTRICO	$ 3.463.420		20%	2,0	1.385.368
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 7.455.985,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,96**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 14.613.731,00**
	TOTAL OPERACIÓN VARIABLE POR DEMANDA					**$ 14.613.731,00**
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					**$ 387.860.357,00**
	Pólizas, Impuestos y Estampillas	**(%) Nominal**	**(%) Costo Básico**			
	Polizas	0,657%	0,7667800%			**$ 2.985.883,00**
	Impuestos y Estampillas	14,00%	15,9424860%			**$ 63.626.132,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	22,1747600%			**$ 86.349.751,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$ 540.822.123,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado para la contratación es la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 540.822.123), incluido IVA, y los demás impuestos y/o gravámenes que resulten aplicables.

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado para la interventoría incluye:

- Todos los costos operativos, administrativos, de equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- IVA: Impuesto

NOTA 2: El Distrito Especial de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista

Forma de pago:

El valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección es a precio global fijo no reajustable; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que puede incurrir durante la ejecución del contrato, los cuales deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta.

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales y acta final, de acuerdo con el porcentaje de avance facturado de las obras ejecutadas del contrato objeto de la interventoría y de acuerdo con los recursos realmente dedicados a la obra en el período a facturar, soportadas con los informes de la interventoría escritos y digitales; estos porcentajes de avance deberán coincidir con los porcentajes de avance de los informes de obra ya facturados; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera:

Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de la interventoría, lo cual se dará con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de la entrega y recibo final de la obra objeto de la interventoría, suscrita por el contratista de la obra objeto de interventoría y el Interventor;
- Informe final por parte del Supervisor del contrato de interventoría y recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos adicionales que se detallan más adelante.

El valor final del contrato será el resultante de la sumatoria de todos los recursos aplicados a la interventoría de la obra multiplicado por los valores ofertados, pero nunca podrá ser superior al valor nominal o modificado del contrato.

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a la obra y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación del servicio de **interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable** a los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es **"REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"**.

Desde el componente técnico, el servicio comprende el **seguimiento, vigilancia y control integral de la ejecución de los contratos de obra**, verificando que las actividades desarrolladas por los contratistas se ejecuten de conformidad con los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte de los respectivos contratos. La interventoría deberá realizar la verificación permanente de los procedimientos constructivos, materiales, equipos, mano de obra y demás recursos utilizados en la ejecución de las obras.

El alcance técnico se encuentra determinado por las características particulares de los proyectos, toda vez que para la vigencia 2026 se contempla la intervención de **veintinueve (29) escenarios deportivos y recreativos**, financiados principalmente con recursos de Presupuesto Participativo. Las actividades constructivas podrán comprender, de acuerdo con las necesidades de cada escenario, **obras civiles, estructuras, cubiertas, pisos, cerramientos, redes, instalaciones eléctricas e**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hidrosanitarias, adecuaciones arquitectónicas, mobiliario, elementos deportivos, obras exteriores, accesibilidad, mantenimiento y demás actividades previstas en los estudios, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas correspondientes.

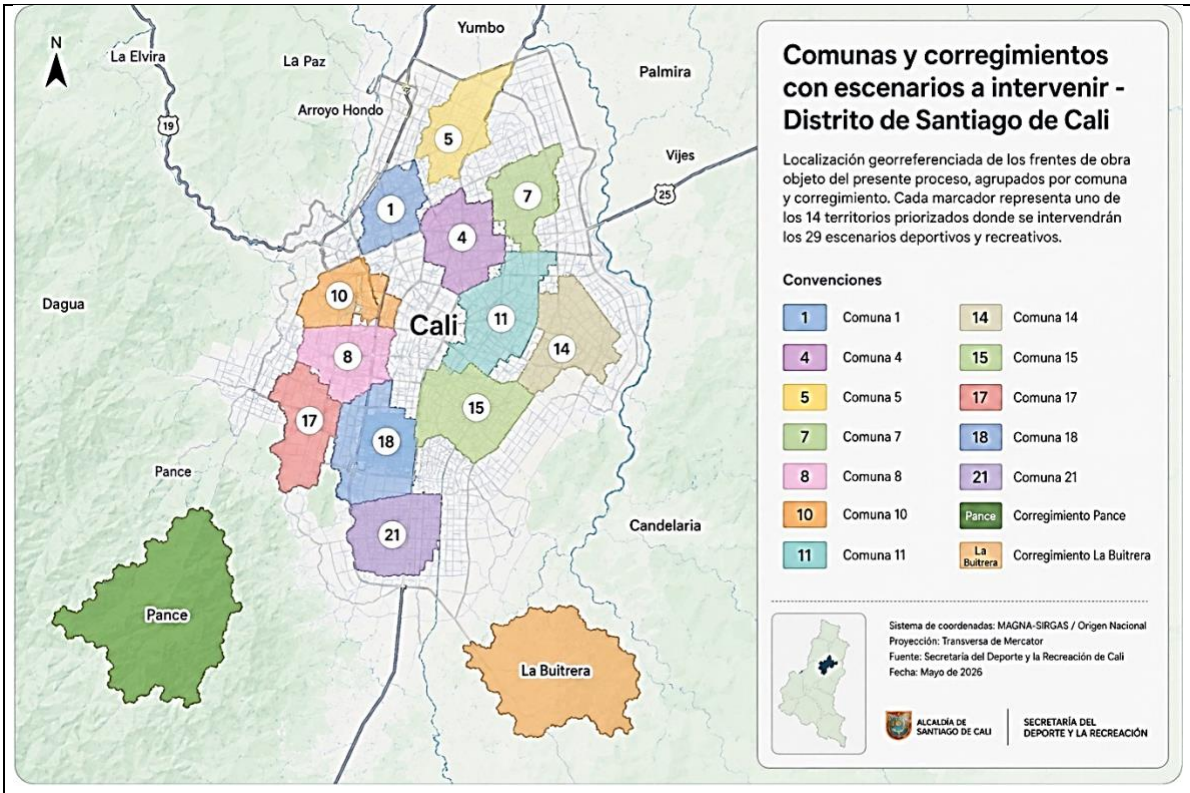
ESCENARIOS A INTERVENIR

Localización General

El presente proceso comprende veintinueve frentes de obra priorizados, distribuidos en doce comunas del área urbana del Distrito, comunas 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21 y dos corregimientos (Pance y La Buitrera), siendo la comuna 11 la de mayor concentración de intervenciones (cinco escenarios), seguida de las comunas 5, 8, 14 y 17 (tres escenarios cada una). Esta distribución territorial no se concentra en un sector específico, sino que se manifiesta de manera dispersa en distintas comunas y corregimientos, con niveles de afectación heterogéneos entre un escenario y otro.

Mapa de Localización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Coordenadas de Localización

No.	COD	COM	ESCENARIO	DIRECCIÓN GENÉRICA	COORDENADAS
1	0199-0030	1	ALTO AGUACATAL - CAUSACA	AVENIDA 9 OESTE #19C-00	3° 27' 22.1184" N 76° 33' 48.726" W
2	0406-0012	4	PARQUE RECREATIVO LAS BODEGAS DE SALOMIA	CALLE 45 Y CARRERA 1F	3° 28' 2.4816" N 76° 30' 27.5436" W
3	0501-0041	5	COLISEO EL SENA	CARRERA 47 CON CARRERA 2C-05	3° 27' 55.998" N 76° 30' 13.626" W
4	0598-0056	5	POLIDEPORTIVO TORRES DE COMFANDI	CALLES 56 Y 58, CARRERAS 1C Y 1D	3° 28' 26.9904" N 76° 29' 57.4548" W

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	0598-0060	5	POLIDEPORTIVO BRISAS DE LOS ANDES	CARRERA 1C3 #52-04	3° 28' 20.6148" N 76° 30' 8.5392" W
6	0710-0056	7	UNIDAD RECREATIVA LAS CEIBAS	CALLE 63 CON CARRERA 7U	3° 27' 12.9492" N 76° 29' 17.3544" W
7	0811-0016	8	CANCHA MÚLTIPLE LAS AMÉRICAS	CALLE 39 ENTRE CARRERA 12 Y 12	3° 26' 48.0516" N 76° 30' 24.6708" W
8	0812-0029	8	CANCHA CROYDÓN	CALLE 43 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 17B	3° 26' 35.9916" N 76° 30' 13.8564" W
9	0815-0049	8	POLIDEPORTIVO VILLACOLOMBIA	CARRERA 10A ENTRE 41 CALLE 49 Y 50	3° 26' 45.8304" N 76° 30' 4.3632" W
10	1015-0018	10	POLIDEPORTIVO		3° 25' 48.1044" N 76° 31' 13.3968" W
11	1101-0015	11	PARQUE INFANTIL SAN CARLOS	CALLE 32 ENTRE CARRERA 32B Y 33	3° 25' 25.1076" N 76° 30' 42.8328" W
12	1106-0040	11	POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA	CALLE 26C ENTRE CARRERAS 37 Y 39	3° 25' 11.892" N 76° 31' 6.1968" W
13	1111-0004	11	POLIDEPORTIVO 20 DE JULIO	CALLE 28 CON CARRERA 23A	3° 26' 8.0124" N 76° 30' 49.0284" W
14	1112-0010	11	PARQUE RECREATIVO EL RECUERDO	CALLE 30 CON CARRERA 28	3° 25' 46.8336" N 76° 30' 51.3432" W
15	1114-0043	11	CDI VILLA DEL SUR	CARRERA 42B CON CALLE 28B	3° 24' 48.4776" N 76° 30' 58.5108" W
16	1401-0043	14	CANCHA DE FUTBOL LA LIBERTAD	CALLE 86 con CARRERA 27B y CARRERA 27D	3° 25' 10.7472" N 76° 28' 56.7192" W
17	1401-0043	14	PARQUE VILLA SAN MARCOS	CALLE 89 ENTRE CARRERA 26C Y 26D1	3° 25' 49.5264" N 76° 28' 25.5144" W
18	1495-0057	14	POLIDEPORTIVO TERCER MILENIO	CALLE 80E Y 82 CON CARRERA 26C Y 26B	3° 25' 58.4328" N 76° 28' 28.3944" W
19	1495-0073	15	POLIDEPORTIVO CIUDAD CÓRDOBA	CARRERA 46 ENTRE CALLE 50 Y 51	3° 23' 59.7948" N 76° 30' 35.1396" W
20	1596-0092	15	CANCHAS SINTÉTICAS DE CIUDAD CORDOBA	KRA 41 D CON CALLE 55	3° 24' 11.0988" N 76° 30' W
21	1703-0013	17	PARQUE PRINCIPAL CIUDADELA COMFANDI	CARRERA 83C CON CALLE 34 BARRIO CIUDADELA CONFAMDI	3° 23' 2.1084" N 76° 31' 18.6348" W

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22	1788-0002	17	POLIDEPORTIVO PRIMERO DE MAYO	CARRERA 57 A CON CALLE 13E Y CALLE 13 F BARRIO PRIMERO DE MALLO	3° 24' 9.5868" N 76° 32' 2.2596" W
23	1788-0010	17	PARQUE DE LA HORMIGA	CARRERA 65 B ENTRE CALLES 13 B Y 13 D BARRIO BOSQUES DEL LIMONAR	3° 23' 57.3288" N 76° 32' 2.5332" W
24	1801-0002	18	CANCHA DE BASKETBALL DE BUENOS AIRES	CALLE 3 ENTRE CARRERAS 70A CON CARRERA 71	3° 23' 35.592" N 76° 32' 58.3872" W
25	1898-0081	18	PARQUE RECREODEPORTIVO COLINAS DEL SUR	CALLE 2 CON CARRERA 78	3° 23' 15.9864" N 76° 33' 6.0012" W
26	2104-0004	21	PARQUE RECREODEPORTIVO REMANSO	CARRERA 26J CON CALLE 121 B -115	3° 25' 5.8044" N 76° 28' 2.3052" W
27	2106-0118	21	PARQUE RECREODEPORTIVO DESEPAZ	CRA 26 BIS ENTRE CALLES 123 Y 124	3° 25' 21.81" N 76° 27' 47.7972" W
28	5300-0008	Corregimiento	CANCHA MÚLTIPLE EL BANQUEO - PANCE	CORREGUIMIENTO PANCE VEREDA EL BANQUEO	3° 19' 18.012" N 76° 35' 37.4424" W
29	5400-0005	Corregimiento	POLIDEPORTIVO EL CRUCERO PUEBLO NUEVO - BUITRERA	CANCHA EL CRUCERO LA BUITRERA	3° 21' 49.2228" N 76° 33' 45.0504" W

En razón de la diversidad de actividades y de la intervención simultánea de diferentes escenarios, la prestación del servicio requiere un **equipo profesional multidisciplinario**, con conocimientos y experiencia en las áreas relacionadas con ingeniería civil, arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, presupuestos, programación de obra, control de calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, entre otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La interventoría deberá, igualmente, efectuar seguimiento al avance físico y financiero de las obras, al cumplimiento de la programación, a las cantidades ejecutadas y pagadas, a la calidad de los trabajos y materiales, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a las situaciones que puedan afectar la calidad, oportunidad, costo o funcionalidad de las obras.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL

Las actividades a realizar en general consisten en el seguimiento técnico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativo, legal, financiero, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre el cumplimiento del contrato objeto de la Interventoría y se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos de Interventoría y/o Supervisión por la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali, los Pliegos de Condiciones y el contrato que se suscriba, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones para los procesos de licitación pública, objetos de estas interventorías.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

GENERALIDADES

- Descripción general del Contrato de Obra.
- Objeto del contrato.
- Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
- Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Programación), del Plan Anual de Caja (PAC si aplica.
- Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
- Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
- Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
- Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
- Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
- Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

INFORMACIÓN TÉCNICA

- Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
- Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
- Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
- Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
- Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

- Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

INFORMACIÓN SOCIAL

- Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
- Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
- Calificación del componente de gestión social.

INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

- Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
- Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
- Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
- Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
- Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
- Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
- Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
- Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
- Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
- Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Para efectos del presente Análisis del Sector, se deja establecido que las especificaciones, condiciones, actividades, obligaciones, perfiles profesionales, dedicaciones, productos, informes, procedimientos y demás requerimientos técnicos que deberán ser atendidos por el futuro contratista se encuentran desarrollados en el documento denominado *"ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA"*, el cual hace parte integral del proceso de contratación y deberá ser consultado conjuntamente con los demás documentos que conforman el proceso.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa al expediente virtual del presente proceso, el documento Matriz de Riesgos publicado en la plataforma pública de SECOP II.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación.

El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- Modalidad de selección: Conforme al Decreto No. 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026 por el cual se fijan las cuantías para contratar en el Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026 y lo mencionado en el Decreto 1082 de 2015, donde se establecen los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modalidad de contratación de un proyecto de acuerdo al contexto, es posible concluir que la modalidad de selección establecida para esta convocatoria se aplicará la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, según lo previsto numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

- Presupuesto: El valor estimado para la contratación es la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 540.822.123), incluido IVA y los demás impuestos y/o gravámenes que resulten aplicables.

- Forma de pago: Mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría y/o supervisor, escritos y digitales, donde se refleje el avance de las actividades; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera:

 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de las actividades, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de los estudios, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

- Códigos UNSPSC: El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil y arquitectura

- Garantías: Se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Por la duración del contrato y tres años mas
Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final del contrato de interventoría y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato de obra
Responsabilidad Extracontractual Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Protege eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	200 SMMLV	Con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción.

- Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011 y teniendo en referencia los lineamientos establecidos por el DACP - DISTRITO DE CALI a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

través de la matriz de riesgo.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES



DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos 1: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.